

Lolubi. 1926

Libro de Actas

Del Ayuntamiento Pleno

Tomo 2º

PROVINCIA DE Baleares

AYUNTAMIENTO DE

Sóller



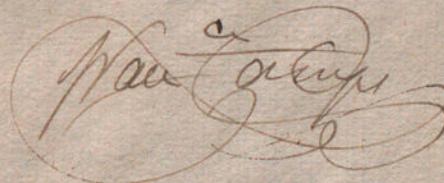
LIBRO DE ACTAS

(1) *de*

Ayuntamiento Pleno

Año de 1926

Contiene este libro cuarenta folios útiles, numerados
por el Alcalde y sellados, con el fin de cumplir lo con-
formado al artículo 185 de los Estatutos Municipales, se-
gún certifico en Sóller a 30 Junio 1926



(1) Del Ayuntamiento pleno, de la Comisión Permanente, de la Junta local de instrucción pública, de la Junta local de Sanidad, el concepto que sea.



En la Sala Consistorial de Toluca, a cuartos de Julio de
mio nuevo ciento veinte y seis. Bajo la presidencia
del Alcalde, D. Octavio Gelabert Tolompart, se reu-
nieron los señores Concejales expresados al margen, que
tan solo justificadamente los que también se acostum-
bran a objeto de celebrar la sesión extraordinaria previa-
mente convocada con papeletas al efecto, dando principio
a la misma con lectura del acta anterior que
fue aprobada y firmada.

Asistentes:
D. Juan Pérez
" Jaime Madrid
" Jorge Pérez
" Eligio Pérez
" Bartolo Jiménez
" No asistieron:
" Gabino Castell
" Jaime River
" Damia Gómez
" Lázaro Alomar

Seguidamente se trato del acuerdo del Tribunal Económico Administrativo de fecha 29 marzo último, que
quedo pendiente de estudio en la sesión de 20 mayo último
en el recurso de D. Jorge Pérez Sierra, contra acuerdo de
la alcaldía, en el expediente por supuesta defraudación
de impuesto de bebidas espirituosas y alcohol. Despues
de suficiente deliberación se acordó por unanimidad,
conformarse con el fallo del expresado Tribunal y au-
torizar al Alcalde para proceder a la correspondiente
licitación, quedando con estos términos la sesión.

Atendida la solicitud del Alcalde y considerando que en
esta época de trabajos agrícolas, no pueden ser aplazados,
se acordó por unanimidad, continuar la sesión para
tratar de los asuntos siguientes.

Remitida copia
Delegado Hacienda
en 7 partes

Vista la R.O. del día 24 Junio último, publicada
^{en el Boletín Oficial correspondiente} en la B.O. de la provincia, respecto a los presupuestos
que han de rejir en este segundo semestre de 1926, con
el fin de restablecerse el año económico natural,
se acordó por unanimidad, que desde el 1º de los corrien-
tes hasta el 30 de junio, sija el Presupuesto munici-
cipal aprobado para 1926-27, en su mitad.

Manifiesto el Alcalde que pediría a la Comisión Permanente
dos meses de licencia para atender a su salud.
Se acordó que por lo mencionado se estudie si es posi-
ble organizar una banda de música en este municipio.

gando los gastos que ocasionó
Se dio cuenta de la adjudicación de los subastas de los
árbitros municipales de 1926-27, a favor de Don
Juan Torren Gómez, considerando las disposiciones
y conforme con la fianza puesta.
Sin más de que tratar, se dio por terminada la sa-
sión que duró cuarenta minutos y cincuenta.

Fabrice Castell

Zainez Vadal

Lorenzo Monar

Jorge Pérez

Miguel Penello

Domingo Olmos

P. Alvaro O. P.

Alfonso Amaya

En la Sala Consistorial de Tolú, día dos de agosto
de mil nuevecientos veinte y seis. Bajo la pre-
siderencia del Sr. 1er. Of. de Alcalde encargado de
la alcaldía, por estar en licencia el Presidente, Dr.
Fabrice Castell Brancis, y siendo la hora señalada
de las diez, se reunieron los señores concejales
notados al margen, faltando injustificadamente
los que también se anotan, para celebrar el segu-
ndo concurso extraordinario previa
mente convocado con papelería al efecto para tratar
de la destitución del Oficial Mayor de la secretaría
Don Chiquito terro terro.

Dio principio el acto con lectura del acto anterior
que fue aprobado y firmado.

Seguidamente y en vista del expediente y demás

- Presentes -

Dr. Zainez Vadal
" Lorenzo Monar
" Jorge Pérez
" Chiquito Pérez
" Bartolomé Olmos

- Absentés -

" Juan Pérez
" Jaime Oliver
" Dámaso Celades



antecedentes sobre el abandono de su destino de Oficina Mayor de la secretaría Don Chiquierra Terre Serrera se acordó por unanimidad, su destitución, declarando vacante el expresado cargo, que deberá presentarse por la Junta Calificadora de Aspirantes a destinos públicos, creada en la base tercera del Decreto Ley de 6 Septiembre 1925 y Reglamento para su aplicación de 2 de Mayo ultimo, bajo las siguientes condiciones.

El sueldo del Oficina Mayor de la secretaría, es de 1950 pts. conquisados en presupuesto.

Además de los conocimientos de cultura general que expresan la 2^a Categoría, del artº 3º del Reglamento, serán preferentes los que tengan títulos académicos, prácticas en oficinas públicas, especialmente municipales y sean directores de música o acrediten condiciones para serlo, a fin de crear una banda de música municipal, autorizada a la alcaldía interesada dícese Junta permitida para proveer dicho cargo interinamente hasta su propietario en propiedad. artº 4º y 4º Reglamento. Sin mas de que tratar termino la señor que dice treinta y cinco minutos, lo que certifica. Atuado entre líneas 7^a de "y dice" para claves e individuos de tropa. Vale

Gabriel Costello

Pedro Perello

Fausto Ma dal Bartolomé Kumar

Miguel Pinti

Lorenzo Colavos

Juan Perello

P. A. de A. 1^o

Damian Galadra

Hau Tamayo

Presentes

D. Felipe Pérez
D. Faustino Claverol
D. Arturo Chumacero
D. George Alomar
Juan Pérez
D. Ramón Claverol
D. Clíque Pérez
Absentes
D. Faustino Oliver

En la Sala Consistorial de Golubí dia veinte y dos de agosto de mil novecientos veinte y seis. Bajo la Presidencia del Sr. D. Gabriel Castillo; por el uso de licencia el D. Presidente, se reunieron los señores concejales notarios al margen, faltando injustificadamente, los que también se acordó, para celebrar la sesión extraordinaria, previamente convocada con pliegos al efecto, a fin de tratar sobre la construcción de Los Pliegos o Nuevo en los algebres de Los Baños. Dio principio la sesión con lectura del acto anterior que fue aprobada y firmada.

De orden del D. Presidente, el secretario impreso, dio lectura de su escrito, detallando los antecedentes hasta la fecha, sobre lo actuado en lo referente a la construcción de Los Pliegos o Nuevo, en los algebres de Los Baños, motivo de esta sesión, auspiciando verbalmente con todos los detalles pertinentes, y

Reuniendo que en la sesión celebrada por el presente en 18 abril 1920, se presentó una instancia, ofreciendo varios individuos la suma de 5500 pesetas y terrenos, para la ejecución de la construcción; que en 25 mayo se acordó legalizar dichos especímenes y que por el arquitecto provincial se levantarán los planos correspondientes, abriendo el periodo de declaración de Utilidad Pública, cuyos planes fueron presentados en 18 junio 1921.

Reuniendo que en la sesión de 18 junio 1920, se acordó la licencia a Clíque Pérez, expte. de esteante, las hojas de declaraciones individuales de los donantes expresados; que en sesión de 11 julio se nombró una comisión para tasar las fincas necesarias y gestionar su compra; que en sesión de 25 siguiente le dio cuenta de que a Don George Martorell Pou, se le ofrecieron 5500 pesetas, que no fueron aceptadas por querer 6000; a Don Gabriel Castillo Ramírez se le ofrecieron 2000, a lo que se conformó y a Don



Sebastián Torreus Perelló, si le ofrecieren 3000 pes., no habrá
de acuerdicia por exigir 4000, acordándose nuevas
gestiones para evitar la expropiación forzosa.
Premetiendo que en 28 Octubre 1922 se acordó proceder
a cobros de la cantidad ofrecida, impidiéndole el pago
para proceder al pago de expropiaciones, lo que no tuvo
efecto, habiéndose impuesto por asunto donantes a la
casa de los chiques felices (Perajaua) un apercibimiento
que luego fueron retirados.

Considerando que desde esta ultima fecha, quedó pa-
rejizado el asunto, aparte de ser de gran utilidad y
necesidad pública, la continuación de la expresada Plaza
Vista, las disposiciones legales aplicables al caso, se
acordó por unanimidad, la expresada Utilidad y
necesidad (salvando a Juan Perelló citado en voto, en
cuanto a las responsabilidades que pudieran sobre él
nir) a priori, cumplimentándose las disposiciones del
art 19 de la Ley de expropiación forzosa, 11 y 12 del re-
glemento y Estatuto municipal y Reglamento de Urban
y servicio, exponiendo al público a efectos de reclama-
ción, para la coniguiente resolución, advirtiéndose que
los documentos referidos en el art 95º del Estatuto munici-
pal, estarán expuestos, lo mismo que el expediente de razones,
quedando la alcaldía autorizada para la actuación consiguiente,
con lo que termina la señor que doro una Mora y
certifico.

Gabriel Castell Juan Perelló, Jaime Madrid

Damian Gladona

Garcia de Llanos

Jorge Perelló

Jame Diaz

J. A. de G. P.

Alfonso Diaz

Presentes

Presidente
D. Gabino Cartee

Conejales

D. Juan Perelló

D. Jaime Cárdenas

D. Ramón Gómez

D. Gonzalo Alomar

D. Jaime Gómez

D. Jorge Perelló

Difrente

D. Bartolomé Alomar

" D. Miguel Perelló

En la Sala Común de Gobierno de Tolú, dia tres de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D^r D. Gabino Cartee, por estar en licencia el Propietario, se reunieron los señores Concejales notados al mero y, faltando injustificadamente los que también se autorizan para celebrar la sesión extraordinaria, previamente convocada con papelería al efecto, a fin de tratar, de la solicitud de traslado de local de la Escuela Estación de villa y de revistas de los expedientes de público de los planos sobre la construcción de una Plaza en los alrededores de San Ramón.

Siendo la hora señalada de las 10^½ se abrió la sesión con lectura del acta anterior que fue aprobada y firmada. Dosa lectura del oficio de la Dirección Estación de villa, pidiendo autorización para trasladar la escuela, a la cara convencido ya que se localizó en que estos inmuebles, es de insuficiente capacidad y después de suficiente discusión se acordó por unanimidad; que por el Alcalde se convocara a la Junta local de Instrucción Pública para que se cuende lo que estimase procedente; dándose cuenta al D^r Inspector de Rama, a fin de recogerse el expediente.

Visto el expediente sobre la construcción de una Plaza nueva, en los alrededores de San Ramón y resultando que en virtud del acuerdo tomado en la sesión anterior de 22 de agosto último y mediante acuerdo en el B.O. de la Provincia el 9 de setiembre de 1887, del oficio 2 de setiembre del mismo y pregones de cortaventura, se han expuesto al público los planos y expediente de su razón en la secretaría del Ayuntamiento a efectos de reclamaciones, sin que se haya presentado alguna, conforme se acredita con diligencia certificado del Secretario de este Ayuntamiento y ^{firma B. Montes}

Considerando cumplidos los trámites reglamentarios,



Se acordó por unanimidad, aprobar el pliego y menú
ria explicativa formado por el arquitecto provincial
auxiliar D. Carlos Farac, en 19 Febrero 1921, nombrar
al mismo director de la obra, y con el fin de proce-
der a la adquisición de terrenos amigablemente en exi-
ción de la expropiación forzosa, ratificando y validando
el acuerdo del ayuntamiento de 25 Julio 1920, que consta al
folios 5 del expediente, se acordó nombrar en comi-
sión a los señores concejales presentes Dn Jaime Estadae
Gómez, Dn Jaime Oliver Gelabert y Dn Lorenzo Alouan
Clasen, para proceder a la tasación de las parcelas nece-
sarias, y su compra en su caso, hasta el valor de las 5,5 ha-
ctas apreciadas por los particulares, a medida que se re-
cauden, autorizando al Alcalde para proceder
en la forma más conveniente, se cobre lo expresado
en cantidad, destinando exclusivamente al fin in-
dicado, previo acuerdo del ayuntamiento.
Ten más de que tratar se levantó la sesión que duró
una hora y certifico.

Antonio Gelabert Gabriel Castell

Juan Teruel Bartolomé Munar

Jorge Perello Lorenzo Barrón

Miguel Pinello Jaime Olivet

P. A. de O. P.
Juan Amaya

Presidente
D. Matías Galavent
Vicepresidente
Felicio Cartelé
Juan Pérez
Concejales
" Bartolomé Clunay
" Jorge Pérez
" Diego Pérez
" Lorenzo Alomar
" Jaime Oliver
= Alcaldes im justificaron
" Jaime Vadas
" Damia Pérez

En la sala consistorial de Telubí, a veinte y ocho de octubre de mil nuevecientos veinte y seis: Previa la oportuna convocatoria, se reunió el Ayuntamiento con asistencia de los señores concejales notados al margen lo mismo que los inasistentes justificadamente, para inaugurar el periodo cuadrimestral de sesiones ordinarias, prescritas en el artº 175 del Estatuto del municipio vigente.

Dio principio al acto, a las 10^½, hora señalada, con lectura del acta anterior que fue aprobada y firmada. Llegó claramente se examinó y discutió el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1927, aprobado por la Comisión Municipal Permanente en 3 Octubre último,iendo respetado al público, en la serie producida reclamación al punto. Discutido y expuestos todos los artículos y capítulos se acordó por unanimidad su aprobación, fijando su importe en pesos y centavos en cuarenta y tres mil pesetas, y todo en la misma forma y término, que consta en el acto original impresa unida al presupuesto original.

El D. Oliver no firmó el acto porque tiene que estudiar antes el presupuesto.

Dicho acuerdo de la circular de la Junta Organizadora del Movimiento Nacional de Trabajo y Clases de Estella, interrumpiendo la suscripción de este ayuntamiento, se acordó por unanimidad remitir veinte pesetas.

Vista la circular del D.O. de la prima del 1º de los corrientes y oficio del Banco de Crédito Civil de la prima de 17 siguiente sobre inscripción para los damnificados de la Isla de Cuba, se acordó por unanimidad, suscribirse el ayuntamiento por veinte y cinco pesetas, y once pesetas cuartos y tres céntimos, a que asciende el 40% sobre los sueldos de los empleados correspondiente a este mes, los cuales previamente han sido contemplados, aceptando el descuento correspondiente.

Se enteró la Corporación de que en fecha 17 de los



corrientes se aprobó por la Junta Provincial de Sanidad el proyecto de construcción de una playa en los altillos de San Blas, dando por enterado el Ayuntamiento. Inmediatamente el Alcalde Peñalver don Antonio Gelabert Gelabert, y pudiendo en motivo de salud, presento con carácter irreversible la dimisión de sus cargos de Alcalde y Concejal. Después de larga discusión, en vista de la divergencia de pareceres, se acordó pasar el asunto a votación nominal; resultando que no se admite la dimisión, por el voto de los señores D. Bartolomé Munar, D. Gabriel Castell, D. Jorge Perelló, D. Clíque Pérez y D. Juan Perelló, votando en favor de la admisión D. Joaquín Gómez Almonacid y D. Jaime Oliver, con el siguiente, quedando pues no admitida por cinco votos contra tres.

El 1º del Alcalde D. Castell dijo: Que no aceptaría ni un minuto el cargo de Alcalde por no poder desempeñarlo.

Se dio el acto por terminado que duró hora y media levantándose la sesión.

Antonio Gelabert Gabriel Castell

Juan Perelló Jaimé Cádiz

Bartolomé Munar

Miguel Perelló

1º Enero de 1927

Vista y examinada la lista de electores de comisionarios para la de Senadores, aprobada por este extraordinario Pleno, en sesión extraordinaria de 1º Enero de los próximos pasados de 1926, formada en cumpli-

riente de la circular publicada en el B.O. de la prova
nº 9214 del dia 5 a dicho mes; y Considerando que nin-
guno de los electores ha fallecido, ni debe causar baja
por concepto alguno, por lo que no sufre alteracion
alguna dicha lista; se propone al siguiente Pleno, su a
probacion en la misma forma que consta en el acta de
esta.

Antonio Gelalde Gabriel Pascual

Juan Perello Faime etadal



Bartolome Oliver

Miguel Perello

P. A. del H. P.

Want. Oliva

Hna

Acto present
Gabriel Castell
Juan Perello
Faime etadal
Bartolome Oliver
Miguel Perello
Ausentes -
Garcia Aloma
Damian Clader
Faime Oliver
Jose Perello

En la sala Consistorial de Flubí dia veinte y siete
Marzo mil novecientos veinte y siete. Bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde Don Antonio Gelalde. Siempre
se reunio el Ayuntamiento Pleno asistiendo los
Sr. Concejales Instados al margen. - al objeto de
celebrar la sesion extraordinaria previamente
convocada con papeletas al efecto y resol-
ver sobre los asuntos quies se expresaran.

Dio principio la sesion con lectura del acta
anterior que fué aprobada y firmada.
Seguidamente se examinaron detenidamente
todos los expedientes de prorroga de primera
clase del actual remplazo y revision
de los tres anteriores de mil novecientos
veinte y cuatro, veinte y cinco, y veinte y
seis los que fueron aprobados por unani-
midad en la misma forma y terminos



que constan en el acta original unida a la expediente general del remplazo de este año.

Vistos y examinados el pliego de condiciones, planos y proyecto de dependencias y verja del cementerio y su presupuesto; se acordó por unanimidad proceder a su subasta por la cantidad total de diez y nueve mil ochocientas cincuenta y dos pesetas en cienenta centimos con sujeción a las disposiciones vigentes, autorizando al h. Alcalde para el cumplimiento de este acuerdo y de lo que fuere preciso para contratar un empréstito de diez mil pesetas que se consideran indispensables para la realización de dichas obras después de utilizar el sobrante de las cuentas del año mil novecientos veinte y cinco a veinte y seis que resultó en treinta y uno de Diciembre último.

Sin mas asuntos que tratar se levantó la sesión que duro una hora a la que no asistieron ni en una sola junta los tres Don Lorenzo Alomar, Don Damián Bladera y Don Jaime Oliver, justificando su inasistencia por su reciente luto. Don José Perelló, de todo lo cual certifico.

Antonio Golalvez Gabriel Castell

Juan Beralló Luis M. Sáenz

Jaime Estadal Ponce Beralló

Bartolomé Munar

Damián Bladera

Miguel Perelló

P. A. B. C. A. Q.
A. F. A. C. C. A. Q.

— Asistente —
Todos los tres Con-
cejales menores
D. Jaime Oliver

En la Sala Consistorial de Colubi, dia tres Abril de
mil nueve cincuenta veinte y tres. Bajo la presidencia del
Alcalde D. Antonio Gelabert Gironjart, se reunió
el siguiente Pleno, asistiendo todos los Concejales menores
D. Jaime Oliver, al objeto de celebrar la sesión extra
ordinaria convocada con papeleras de efecto, a fin
de tratar de la expropiación de fincas para construir
la nueva Plaza en los Aljibes de San Juan.
Empezó el acto con lectura del acta anterior que
fue aprobada y firmada.

Seguidamente se trató de la necesidad de proceder
a la construcción de dicha Plaza, expropiándose las
fincas necesarias, en vista de haberse cumplido todos
los trámites legales, y visto los antecedentes del caso
detallados en los actas de los días 26 octubre y 28 Septiembre
del año último, se acordó por unanimidad, nombraron
una comisión compuesta de los tres Alcaldes y concejales,
D. Jaime Oliver y D. Juan Perelló, para que gestionen el
cobro de la suscripción voluntaria de varios vecinos
y comprar las fincas que se pueda, previo acuerdo
de ayuntamiento y para el caso de resultado negativo
de venta amigable con los propietarios de las fincas
necesarias, de los propietarios don Joaquín Martorell
Pou, de esta vecindad y de don Sebastián Torrecilla Perelló,
en representación y aquiescencia de su esposa D. María
Florit Perelló, de la Plaza de clero, se procederá a la
expropiación forzosa, con sujeción a las disposicio-
nes vigentes y acuerdos precedentes calificados
Dicho acto por terminado que dura una hora y certificó

Antonio Gelabert Juan Perelló

M. Perelló

Bartolomé Perelló Damián Gádora

P. G. de A. P.
Juan Pérez

1 PESETA
CLASE 1
1927

F1939612

1 PESETA
CLASE 1
1927

F1939607

Se celebra convocatoria
2^a convocatoria -
128, 129, 271, 275

oto Nabiendose celebrado la sesión ordinaria del jue
ves cuatrimestre convocada para hoy, estese para su
celebración en 2^a convocatoria para el día 22 de los corrien
tes, llamando la atención de los señores concejales sobre el
contenido de los art. 129, 271, 275 del Estatuto Municipal
en virtud de responsabilidades y en beneficio de la
edad municipal.

Globi 15 Mayo 1927

Antonio Galabert

ctecas -
d - ctete Galabert
Concejales.
" Juan Perellos
" Jorge Perellos
" Damián Cladera
" Chiquito Perellos

En la Sala Común de Globi día veinte y dos Mayo
de mil nuevecientos veinte y dos. Bajo la presidencia
de Víctor Galabert Galoupart, se reunieron los
señores concejales notados al margen, al objeto de celebrar
la segunda convocatoria la primera sesión ordinaria del
2^a cuatrimestre de este año, pudiendo justificadamente
los señores d. Fabrice Castell, d. Bartolomé Cladera, d. Jaime
Cladera, d. Lorenzo Alomar y d. Jaime Oliver.
Dio principio la sesión con lectura del acta anterior que
fue aprobada y firmada.

Visto el expediente de examen y censura de las cuentas
municipales del ejercicio de 1925-26 y 2^a semestre del 1926
aprobadas por la Comisión municipal permanente; habien
dose suscrito al público a efectos de reclamación desde el 21
de Marzo al 9 de Abril de 1927, sin producirse reclamación alguna,
se acordó por unanimidad nombrar en comisión para que
les examinen y formulen el oportuno dictamen, a los señores
d. Chiquito Perellos Cladera, d. Jorge Perellos Sierra y d. Juan
Perellos Cladera, con el bien entendido que este acuerdo se con
sidera tomado con los mismos términos y forma que
esta el acto obrante en dicho expediente de fojas de que
es como original, siendo este una referencia en extracto.
Se entero también la Corporación del expediente y Pre

expuesto extraordinario de este año, en virtud de la
préstamo acordado, para las obras del cementerio que han
de celebrarse en el dia 29 de los corrientes, aprobando sus
fundamentos, no quedando ya el asunto en un día se pue-
dará su aprobación.

Vista la circular de La presidencia del Consejo de Ministros en conmemoración de los bodas de plata con el Trono de S.M. ee Rey D. Alfonso XIII (q. d. q) se acordó celebrar una inscripción pública, encabezandola con 50 plazas. Monopólio ee d'Alcalde que en el dia 18 se firmaron varios pliegos que ya fueron remitidos al Gobierno Civil de felicitación y adhesión al Monarca, estimulando la inscripción por un fin altamente patriótico y cultural de la creación de la Ciudad Universitaria.

Pedida de explicaciones sobre los resultados de la comisión
que se nombró en Octubre último, respecto a la expropiación
de las fincas para la construcción de la Plaza en los alredes
de Torreblanca, se dieron amplias por el Vizconde y
el Dr. Juan Pérez, resultando que por 2 parcelas de
Torreblanca chartorela se piden 8000 pts y por la de La Chorrera
15000 en Torreblanca 2000, no habiendo encontrado ambian-
te para los coleros de las cantidadas ofrecidas voluntaria-
riamente por varios vecinos y si dificultades en vista de
lo cual se suspendió tomar resolución alguna, hasta
que se reúna en sesión la Totalidad de concejales.

Manifiesto el secretario, previa autorización de la Presidencia que en ese dia 20 de Junio próximos terminadas se arremonten de los arbitrios sobre bebedores espirituosos y aceites, Carnes, charaderos, Plazas, corrae y Romane, a cargo de contratista Juan Torreus Galvez, adjudicado para el ejercicio de 1826-27, en vista de haberse restablecido en año natural y que por consiguiente debía proveerse lo procedente para el cobro de los expresados arbitrios desde el 1º de Junio a 31 de próximos. Dijo segun un parecer



Muy dos medios: conceder la prolongación de la contrata, si lo a
cepta dicho contratista ó subastarla nuevamente para el
expresado plazo, considerando lo mas práctico y beneficioso para
los fondos municipales, lo primero por muchas razones que
expreso, en vista de que algunos arbitrios especialmente, se dejan
de espiritúos, por la mala cosecha que se presenta, será de menor
rendimiento, creyendo difícil alcanzar mayor suma total que
la que se cobra actualmente líquida, sin gastos ni guberantes.
Discutirse largamente sobre lo expuesto y se acordó por una
unanimidad que se subastara nuevamente los arbitrios que
se esperaran, autorizando al director para que disponga lo
procedente para el cumplimiento de este acuerdo, a base de las
^{y nuevos tipos que se indicaran} condiciones vigentes y concediendo al rematante en el remate
de todos los arbitrios en globo, la baja del 1% sobre
el importe del remate.

1^o Semestre 2^o Semestre
1927 " 1927 "

Arbitrios recaudados

Bebida espirituosa y alcohol

Subastadas tipo subasta

2.852 10 2.856 "

Carnes frescas y saladas

2976 28 3.000 "

charadura

80804 1.920 "

Plaza

52292 1.120 "

Corrae

14 " 14 "

Romana

32276 550 "

8.720 menos 6.906'62, resulta una diferencia

6.906 62 8.720

cía en más de 1.813'33 pta en favor de la subasta de 2^o Semestre

equivalente a un 26'26% sobre el importe de un semestre

de arriendos actuales. Considerando entre líneas 12 y 13 que dice

"y nuevos tipos que se indicaran", Vale,

Sin mas de que tratar se levantó la sesión que duros
májorazgo y certifico.

Antonio Gelabert Juan Perello Miguel Penello

Costaloma Chena

Jaimo Oliver

P. O. A. P.
H. M. F. C.

Señores del Ayunta-
miento pleno.

Presidente D. Antonio
Gelabert.

Presentes

D. Gabriel Castell

.. Juan Perelló

Conejales

L. Bartolomé Munar

.. Jaime Nadal

.. Miquel Perelló

.. José Perelló

.. Damián Gladera

.. Jaime Oliver

.. Lorenzo Alomar

En la Sala Consistorial de Guli a diez y nueve de Junio de mil novecientos veinte y siete; previa la oportuna convocatoria se ha reunido el Ayuntamiento pleno con la asistencia de los señores concejales cuyos nombres se consignan al margen, al objeto de discutir y en su caso aprobar el presupuesto municipal extraordinario para el ejercicio de 1927 cuyo proyecto fue votado por la Comisión municipal permanente en la sesión de ocho Mayo ultimo y expuesto al público por el término de ocho días en la forma prevista por el Estatuto municipal vigente, sin que contra el mismo, se haya presentado reclamación u observación alguna, conforme diligencia que así lo acredita.

Discutido detenidamente cada uno de los artículos y relaciones que comprende dicho presupuesto y encontrándolos en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal, así como con los recursos de la localidad, que se establecen para atender a aquéllos se ha acordado por unanimidad prestarle aprobación quedando en su consecuencia fijado el total de Ingresos en diez y nueve mil ochocientos cincuenta y dos pesetas, cincuenta centimos. (19.852'50) y el de Gastos en igual suma, Resultando por consiguiente nivelado dicho presupuesto.

Después de acordar que el presupuesto de referencia se exponga al público y que se remita copia certificada del mismo a la Delegación de Hacienda de la provincia, a los efectos de lo prevenido en los artículos 300 y 301 del vigente Estatuto Municipal, se levanta la sesión firmando esta acta los señores concurrentes, conmigo



el secretario que, de todo ello certifico.

antonio Gelabert Juan Perelló

Zarzosa del

Jáime Oliver

Ponce Perelló

Jáime Oliver

P. A. de d.
P. A. de d.

P. A. de d.
P. A. de d.

En la sala Consistorial de Golmari se ha reunido el Pleno
Siempre en sucesiva votación se ha votado lo siguiente:

En la sala Consistorial de Golmari dia diez de julio
de mil novecientos veintiún años en la presidencia
del Alcalde Don Antonio Gelabert Golompart se reunió
el Pleno municipal pleno, con asistencia de todos los concejales
notados al margen, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria
convocada con papelería al efecto a fin de tratar: 1º Acta
anterior y 2º Expropiación fuerza para la Plaza de Nieve; y 3º
fiesta proxima de San Joaquín.

Se principió la sesión con lectura del acta que fue a
probada y firmada por unanimidad un despacho uni-
do al expediente de tramitación y aprobación del presupuesto
extraordinario trascrito al folio 8 vuelto y vuelta de este libro.
Seguidamente se trató del expediente sobre consta-
ción de la Plaza de Nieve en los alrededores de San Joaquín y después
de razonable discusión, se acordó por unanimidad adquirir
la parcela del 1º de Alcalde D. Gabino Cantele Ramírez, presente
en este acto, por la cantidad de dos mil pesos en que fue ju-
stificada por una comisión nombrada por el ayuntamiento
bajo las siguientes condiciones.

El Ayuntamiento adquirirá dicha parcela mediante escritura pública
pagando en el acto los 2000 pts. expresos, en el año 1828.

2º Se le da Cartel de compra dicha parcela bajo la condición de que ha de ser destinada precisamente para la construcción de la Plaza Nueva, sin pretexto ni intérprete alguno, pues de lo contrario se anula la venta, volviendo a recobrar la parcela expuesta con devolución de la cantidad cobrada libre de todos gastos y perjuicios que se occasionaren que corresponda a cargo del comprador, tanto de los que deriven del incumplimiento de esta condición, como los de la compra de dicha parcela.

3º Se nombra una comisión compuesta de los señores concejales D. Jaime Oliver, D. Lorenzo Alomar y D. Jaime Cladera, para recabar las cantidades ofrecidas voluntariamente por varios interesados de los que se facilitara una lista, a condición de que, si no se recaudara lo apetecible a lo que hubiere lugar por la plus valía, sin perjuicio de que por el objeto se cubra de los fondos municipales lo que faltare, para la adquisición de las parcelas necesarias restantes.

El Concejal Don Damián Cladera dice que no está conforme en citar fecha para la compra de dicha parcela hasta que haya dinero para ello y que no quiere responsabilidad alguna en este asunto.

Se acordó celebrar la próxima fiesta de San Felio, como en los años anteriores, pacientemente a Hacienda para que disponga lo conveniente y de la suma consignada en presupuesto.

Fernando La Masa que dura una hora y certificó.

Escrito sobre rayado de la primera linea de este acta que dice "dia diez de julio," Vale

Esta acta es transcripción del borrador que se aprobó en sesión del día 29 Octubre 1827 y certificó.

Antonio Gelabert Juan Penello Párge Penello

Lorenzo Martínez

Jáime Oliver

Miguel Penello

P. M. de A. P.

Alfonso Armas



d'Ante Gelabert alcalde
 " Gabriel Cartell 1º do
 " Juan Vadas 2º "
 " Jaime Oradas concejal
 " D. Artur Cladera "
 " Gaspar Alomar "
 " Joaquim Perello "
 " Josep Perello "
 " Damian Cladera "

En la sala consistorial de Palma dia veinte y cinco de Septiembre
 de mil novecientos veinte y siete. Bajo la presidencia del Sr.
 Alcalde d'Antonio Gelabert Golompart, se reunieron los señores Con-
 cejales votados al margen, al objeto de celebrar la sesión extra-
 ordinaria previamente convocada, para el fin que se expresara.
 Abierta la sesión, se dio lectura de la circular del Vgo. Círculo
 de la provincia, publicada en el nº 8481 del año 20 de este
 mes, ordenando que para el día de hoy se procediera a la designación
 de las personas que con carácter de compromisarios se de-
 representaran a esta Corporación en la votación del día dos de proximo
 Octubre en Palma, para la elección del Alcalde o Concejal que en
 representación de los Ayuntamientos de esta provincia ha de concursar
 a la Asamblea Nacional.

Dado como suficiente elección el Votado de propuesta para Com-
 promisarios a don Josep Perello Terra y don Gabriel Cartell a don
 Jaime Oradas, ambos concejales y pasada a votación la propuesta
 del Sr. Alcalde, a favor de lo mismo, los señores d'Juan Perello,
 " Jaime Oradas, Damian Cladera, Josep Perello, Joaquim Perello y el
 Sr. Alcalde, en cuenta de tres votos que obtuvo don Jaime Vadas,
 siendo elegidos los primeros por seis votos.

Sin más a tratar, se levantó la sesión que duró media
 hora y un cuarto.

Antonio Gelabert

Juan Perello

Josep Perello

Miquel Perello

Jaime Oradas

Lorenzo de Orueta

P. A. de A. P.

Josep Cladera

Considerando la circular del Sr. Círculo hecho para el dia
 16 Octubre 1927, se puso tener que es por supuesto
 que se citarán a continuación celebrar la 2º votación
 para el proximo dia 28 de la presente

de ct. jefazent decaza
" Juan Perelló - 2 de Mayo
" Jaime Vidal - Concejal
" Jaime Oliver -
" Jorge Perelló - 10

En la Sala consistorial de Gelab, dia veinte y tres de Octubre de
mil nueve ciento veinte y siete. Bajo la presidencia del Declarante
D. Juan Perelló Gelabert Galmont, se reunieron los señores concejales no
faltos al margen, al objeto de celebrar en segundo convocatoria
la primera sesión ordinaria del presente cuatrimestre.

Previo el correspondiente permiso, el secretario expuso el objeto de
esta sesión y alcance del art 125 del Estatuto Municipal, deta-
llando los asuntos a tratar en la orden del día, que fue resal-
tviendole en la forma siguiente.

- 1º Lectura del acta del dia 19 junio que fue aprobada y firmada
- 2º Total cuenta de lo de Julio, sobre compra de una parcela de don
Jabirse Cartelle para La Playa en sueray, que fue aprobada en borrador,
acordandose su transcripción en este libro.
- 3º Lectura aprobación y firma del acta del dia 25 de Septiembre ul
timo, sobre elección de un compromisario para la votación de
un decreto o Concejuelo representable de los señores en la etimable
estación.
- 4º Se dio cuenta de la resolución del D. Delegado de Hacienda
de la provincia de fecha trece de Septiembre ultimos, desan-
tojando la ejecución del presupuesto extraordinario, para
los obras del cementerio municipal no se darse con in-
gresos concepcionados en el Capt. S.º del S.º de ejercicios pre-
vistos, acordandose por unanimidad se subienda y con-
formidad con el acuerdo de L. C. de P. de dia dos de
este mes, sobre medio de suprir el importe anulado.
- 5º Puesta sobre la mesa las cuentas municipales de 1925-26
y 2º semestre de 1926, las cuales han sido ceñuradas por L. C. M. P.
de este ayuntamiento, así como por la Comisión designada por el
mismo dictamen que consta en el expediente que fue leído
por el informado secretario, el Presidente anuncio que iba a pre-
cederse a la votación definitiva, y no habiendo o puesto
objeción alguna, fue aprobado por unanimidad, aunque
a tenor del art 128 del Reglamento de Hacienda en armonía
con el S.º del Estatuto Municipal, esta aprobación



Tiene el carácter de provisionales que serán ejecutivos en cuanto no se oponga a la facultad reservada por dichos Titulares de dictar lo que sucederá al actuar, al que compete la aprobación definitiva, acordándose que el acto original figura en el expediente especiado, siendo éste acuerdo una referencia de aquella.

Sobre la mesa se presentó el presupuesto ordinario del año próximo y se expediente para su tramitación, votación y aprobación, debidamente documentado, siendo todos leídos y explicados por el secretario, se acordó por los señores Oliver, Pérez y Perallo. Fijarse quedara sobre la mesa por ocho días con el voto en contra de los señores Alcaide y Z. F. S.

Sin mas asuntos de que tratar, se dio el acto por terminado que dura dos horas y certificó.

Antonio Gelabert Juan Perallo Jaime Oliver

Jorge Perallo

Lorenzo Monroy

Miguel Perallo

P. D. ac. G. P.
Juan Franch

de cargo	
de - Cto. Gelabert	
Concejal	
Juan Perallo	— 12 —
Jorge Perallo	— C —
Zocorros Almonacid	
Jaime Oliver	"
Alvarez Perallo	"

En la sala Consistorial de Lloret, día uno de noviembre de mil nuevecientos veintiuno y cuatro. Bajo la presidencia del Alcalde Antonio Gelabert Llompart, se reunieron los señores concejales notados al margen, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria previamente convocada, dando principio a la misma con lectura del acta anterior que fue aprobada y firmada.

Leidos los tres actas anteriores, que anteriormente fueron aprobadas en borrador, fueron ratificadas y firmadas.

Don Zocorros Almonacidijo; que respecto al pre-

impuesto extraordinario causado por la superioridad
que quiere salvar su responsabilidad sobre los pagos
hechos del cementerio.

Manifestó el D^r Alcalde que son varias las personas de
representación que han manejado la cuestión que las tejas del
cementerio, en vez de ser las indicadas en el pliego de
condiciones de la contrata, fueran barnizadas, y que
habiéndose enterado de ello el Contador, le contestó que de
acuerdo con el Arquitecto Director de la obra, no habría
inconveniente en ello, abonando el ayuntamiento la diferencia
que se calcula en ochos cientos y pico de pesetas.
Discutido largamente el asunto, se acordó por una
unánimidad que se pongan las tejas de contrato.

Dada lectura del acta de la Junta de Fuerza Local
celebrada en el día 21 de los corrientes, en dos partes, que
fueron leídas y expicadas, referentes a la inversión dada
a la construcción del 5% del Presupuesto con destino
a Atenciones sanitarias, según prevoiene el acta 208 del Estado
Municipal y el 66 del Reglamento de Fuerza Local
se planteó el mejor proyecto por dicha junta, de con
formidad al oficio de la Gobernación Sanitaria Provincial
de 4 Octubre último, en cuya acta se acordó proponer
se acepte la compra de la Casa contigua a esa Casa Con
sistoriala nº 15 de la Calle de Alfonso XII, propiedad de S.
Fabricio Ramírez, por la que pide 3.260 ptas, con cuya compra
resultaría "la doble ventaja de poder aprovecharla, en caso
para hospitalizar enfermos, uno para edificación y es anche
de los gastos de mantenimiento".

Discutido extensamente el asunto y teniendo a la vista las ma
nifestaciones de L. Económicas de Lorenzo Martorell y el
Maestro Nacional Ramón Martínez, que constan en dicho ac
to; se acordó por unanimidad aceptar y aprobar la
propuesta de la Junta de Fuerza Local, y en consecuencia
nombrar en comisión a los señores Francisco S. y José Peñal



y a Jaime Oliver, para que se entrevisten con el dueño de la
expedida casa y formulen el contrato provisional del valor
de venta y condiciones de pago para entregar el crédito en la
plena propiedad y posesión de dicha casa, para la resolu-
ción definitiva.

Se acordó también comprar un formigero y un puel
verizador, y nombrar al empleado D. Clípperc Pachard
Pérez, secreto para que se ponga a las órdenes del Dr.
Inspector de Fábricas, de conformidad a lo acordado por
dicha fecha.

Habiéndose acordado en la sesión anterior que el presupuesto
ordinario de los próximos quedara sobre la mesa por ocho
días, en cuya término nadie lo ha examinado, el secretario ma-
nifiesto que estaba a disposición del crédito para su examen, en
virtud del expediente para su tramitación, del cual resultó que
fue aprobado por la Comisión Municipal Permanente en sesión
del 21 de agosto últimos, y expuesto al público a efectos de recla-
mación desde el día 6 al 16 de agosto últimos, previos
los preques acostumbrados y anuncio publicado en el B. O.
de la provincia, no habiéndose presentado reclamación
alguna hasta la fecha.

En este estado se acordó suspender esta sesión hasta las
dos y media de la tarde de lo que certifico.

Antonio Galalent Juan Perello

Miguel Perello Damián Celdera

Paseo Perello

Jaimé Oliver

P. A. de A. G.

Alfonso Ximeno

Ayuntamiento

En la Sala Consistorial de Mérida a uno de

D. Antonio Gelabert
Concejal
D. Gabriel Castell
D. Jaime Oliver
D. Jorge Perelló
D. Miguel Perelló
D. Lorenzo Alomar

de Noviembre de mil nueve cientos veinte y siete
siendo las tres y media de la tarde bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Antonio Gelabert Illompart y los
tres que al margen se expresan con objeto de
continuar la sesión suspendida en la mañana
del dia de hoy y examinar y discutir en ella
y aprobar si llega el caso el presupuesto or-
dinario formado para el proximo ejercicio
económico de 1928 aprobado ya por la Comi-
sión Municipal Permanente en sesión del 21
de Agosto de 1927 sin que contra el mismo
se hubiere presentado reclamación alguna durante
el plazo reglamentario.

Seguidamente el Sr. Alcalde ordeno al secretario
que subscribiera lectura de todos los documentos
reglamentarios y leidos por capítulos y artículos
el proyecto del presupuesto y después de examina-
dos convenientemente por los señores Concejales
el Concejal D. Jaime Oliver propuso hacer las
siguientes modificaciones de gastos.

Del Capítulo 1º Artº 2º Jubilacion del secretario del
Ayuntamiento, anular dicho capitulo y Artº por
considerar que dicha jubilacion no existe pues
no esta jubilado. Capítulo 1º Artº 10 Aprobado
del Ayuntamiento en Palma bajar de lo con-
signado 50 pts. Del Capítulo 1º Artº 10 Relacion
5ª partida 8 120% sobre pagos anulado. Capítulo 3º
Artº 1º partida 1ª relacion 6ª uniformes emplea-
dos Municipales anular dicha partida por
que se hicieron este año. Del Capítulo 5º Artº 1º
partida 1ª Vigilancia de Arbitrios anular di-
cha partida por no existir tal gratificación.
Del Capítulo 5º Artº 1º relacion 11 partida 17 Es-
cribientes temporeros anularlo totalmente.



A1625655



Capto 5 Artº 1º relacion 10 partida primera sueldo recaudadores ejecutivos bajar 250 pts de lo consignado. Del Capto 6 Artº 3 relacion 12 partida 3 conservacion mobiliario Consistorial anularlo totalmente. Capto 10 Artº 2 relacion 22 partida 2º Alquiler escuelas ninas - anulado totalmente por no existir tal alquiler.

Capto 10 Artº 2 relacion 22 partida 4 gratificacion del 2º auxiliar del maestro anulado totalmente por que no existe tampoco tal auxiliar. Del Capto 13 Artº 3 relacion 26 partida 1º Fiesta de San Felio disminuir 350 pts de lo consignado. Capto 13 Artº 3 relacion 26 partida 2º Fiesta de la Ermita disminuir 100 pts de lo consignado del Capto 13. Artº 3 relacion 26 partida 3 Fiesta del Sagrado Corazon disminuir 50 pts de lo consignado. Capto 13 Artº 3 relacion 26 partida 4 Ferias y exposiciones anulado totalmente por que no existe tal gasto. Capto 13 Artº 3 relacion 26 partida 5 Recepciones quitar 125 pts de lo consignado. Del Capto 18 Imprevistos disminuir 885 pts de lo consignado.

S. del Presupuesto de Ingresos anular totalmente lo consignado en el Capto 5º Artº 2º relacion 28 por reintegro de la jubilacion del secretario de este Ayunte de los Ayunte de Senyelles. Buger Campanet y la Puebla.

De lo que resulta que el total de gastos del Presupuesto es de 38190 pts y el de Ingresos de 42063 pts que dicha diferencia se ponga en el Capto y Artículo que corresponda para obras del Cementerio que considera mas necesarias, inmediatamente se puso a votacion dicha proposicion, votando con el proponente D. Jaime Oliver el 1º concejante Alcalde D. Gabriel Castell y los

Conejales D. Jorge Perelló, D. Miguel Perelló y
D. Lorenzo Alomar, el h. Alcalde D. Antonio
Gelabert vota en contra de dicha proposición
y por lo tanto se opone a dicho acuerdo.
Y no siendo otro el objeto de la convocatoria
de la sesión se dio por terminada esta a
las seis de la tarde, de todo lo cual yo el
Oficial Mayor y secretario accidental certifico

Antonio Gelabert Gobernador

Juan Perelló

Jaimé Oliver Bartolomé Munoz

Damián Bladura

Jaimé Nadal

Lorenzo Alomar

P. Ad. P.

Jorge Perelló

Eugenio Popuz

La precedente acta va complementada e integrada
con las dos actas siguientes correspondiente a los sesio-
nes de los días 14 y 25 del propio mes de noviembre de
1927. Yo que voto por diligencia y certifico, en Gubí
a 27 Noviembre de 1927

J. M. Amor

Alcalde
D. Antonio Gelabert
Conejales
,, Jaimé Oliver
,, Jorge Perelló
,, Miguel Perelló
,, Damián Bladura
,, Juan Perelló 1er. Alc

En la sala consistorial de Gubí, día veinte y uno de Noviembre
de mil nueve cientos veinte y siete. Bajo la presidencia
del h. Alcalde D. Antonio Gelabert Blompart, se reunieron
los señores concejales anotados al margen al objeto de
celebrar en segunda convocatoria la sesión extraordinaria
convocada con papeletas al efecto.



Seguidamente de abierta la sesion se dio lectura del acta del dia primero del actual celebrada por la mañana que fue aprobada y firmada.

Luego por el oficial Mayor de la secretaria, fue leida el acta de la sesion celebrada por la tarde, en la que actuó de secretario, por indisposicion del propietario infrascrito, referente al examen y discusion del presupuesto ordinario del año 1928.

Terminada su lectura, el infrascrito secretario, de orden del h. Alcalde, dio lectura al siguiente escrito.

"Cuestion previa,"

El Alcalde presidente del Ayuntamiento que suscribe, en vista de los acuerdos tomados en la sesion anterior, reduciendo muchas partidas del presupuesto ordinario, del año proximo de 1928 y Considerando que no por mala fe, ni por antagonismos personales y politicos, sino con el fin laudable de introducir economias, estima que se ha procedido un error en algunas partidas, infracciones legales en otras, y en pocas, si ha demostrado el conocimiento de las reales necesidades de su Administracion municipal. Vamos a demostrarlo.

Capitulo 1º Artículo 2º Relacion 1ª Partida 1ª.

Subencion del secretario. Esta reconocida por el Reglamento empleados vigente, articulo 44, teniendo derecho a ella el secretario, pudiendo ademas el Ayuntamiento acordar la de oficio por haber cumplido aquel 40 años. Es por consiguiente, procedente una asignacion de 3600 pts que le corresponda en su dia. Debe tener en cuenta, por ser el punto mas esencial al parecer, que de estas 3600 pts como se detallan en la respectiva relacion, por corresponder a otros Ayuntos el resto; y como que actualmente cobra 500 pts de un quinquenio, que entonces no cobrara, resta solo el gravamen real y efectivo de 163 pts probablemente.

sigue.

Capítulo 1º Artículo 10 Relacion 5º partida 2.
Agencia apoderado del Ayuntamiento en Palma. Con-
signacion 150 pts rebajan 50. Los muchos y variados
servicios que presta es una mezquindad, hasta lo
consignado.

Capítulo 1º Artículo 10. Relacion 5º partida 8.

12% sobre pagos se anula esta consignacion, sien-
do así que con cargo al Capítulo 5º Artº 4 Relacion 2º
de Ingresos, se consigna igual cantidad por re-
tención de este impuesto sobre los pagos que re-
vise el depositario

Capítulo 3º Artículo 1º Relacion 6 Partida 1º

Uniformes empleados municipales. Será protestativo
del Ayuntamiento consignar mas o menos cantidad (consigna-
do) 50 pts) pero eliminarla del todo no quiero comentarlo.

Capítulo 5º Artículo 1º Relacion 9 Partida 1º

Vigilancia de Arribitos oficios adicionales y demás
obligaciones indispensables y necesarias en este ramo.
100 pts consignadas que se anulan, cuando
es obligatoria necesaria y legal y además es in-
suficiente esta consignacion.

Capítulo 5º Artículo 2º Relacion 10 Partida 1º

Sueldo recordadores. Lo dicho en el caso anterior, por
rebajarse 250 pts de las 500 consignadas, necesitándose
mas.

Capítulo 6º Artículo 1º Relacion 11 Partida 1º
Borbónicos temporeros, se anulan las 200 pts consig-
nadas cuando deberían aumentarse dado el
immenso trabajo extraordinario que pesa hoy sobre
todas las oficinas municipales.

Capítulo 6º Artículo 3º Relacion 12 Partida 3

Fara mobiliario y efectos de la consistorial y su
conservación, se consignan 200 pts que se anulan
totalmente. Lo que no se reparo y conserva



se destruye.

Capítulo 10º Artículo 2 Relacion 22 Partida 2º UBI
 Al quíler de breñuelas de niñas 300 pts. se refiere a la escuela particular que tienen en el convento las Meninas Franciscanas
Capítulo 10 Artículo 2 Relacion 22 Partida 3º
 Gratificación de un auxiliar de la misma escuela 400 pts.
 Esta consignación y la anterior se anulan totalmente
 por que no existen tales conceptos. Precisamente se con-
 signan por que no existen tales conceptos, y por que es
 de justicia subvencionar a tales beneméritas monjas
 por su labor cultural integra colizando en su
 convento para darles instrucción, en salas especiales,
 a mas de 125 niñas en dos grados que no caben
 en la escuela pública y sobre unos 100 parvulos,
 conforme la moderna pedagogía y todo este tra-
 bajo, sin subvención oficial alguna. Estas economías,
 como dicen, son lo mismo que un labrador no
 sembrara para economizar siquiente

capítulo Artículo Relacion Partida

Conceptos

13	3	26	1ª	Fiesta de San Felio consignado 1500 pts se baja 350 pts
"	"	3	id	La Ermita id 200 id id 100,
"	"	3	id	Sagrado Corazón id 100 id id 50,
"	"	4	id	Ferias exposiciones y concursos id 100 id id 100,,
"	"	5	id	Recepción personajes y autoridades extraordinarios <u>250</u> id id <u>150</u> ,

Por estos conceptos se consignan 2150 y se bajan 625, quedando liquidados estos artículos, contrariando la vo-
 luntad del pueblo. Tal vez no se hubieran hecho estas
 bajas, si se hubiera tenido en cuenta, que solo
 de música fuegos artificiales y subvenciones a la Ig-
 lejia se necesitan unas 800 pts, que constituyen
 la nota mas importante y alegre y beneficiosa:
 La atracción y concurrencia de forasteros.

Capítulo 18 Artículo 3 Relacion 2º Partida 1ª
 Imprevistos. Se consignan 1895 pts y se reducen

a 1000. Antes se podía consignar una decima parte del presupuesto.

Con dicha limitaciones solo se conseguian asyuros y acaros conflictos para la buena marcha de la Administracion Municipal, por lo que esta Alcaldia fundamenta su voto en contra de las bajas acordadas y mas cuando al cesar los actuales concejales de su cargo, proximamente segun se dice, deberiase dejar los menos obstaculos posibles a sus sucesores.

Ademas precisa hacer constar que en este presupuesto se utilizan los mismos Arbitrios y ordenanzas, que en el actual y anteriores, y reducir en un cuadro sinoptico y sintetico, el resultado de las modificaciones del presupuesto para su mayor comprension y efectos ulteriores conforme se expresa a continuacion: - Hubi 15 Noviembre 1937 = Antonio Gelabert

Capitulos	Articulos	Relaciones	Festivos	Conceptos	Cognizas do en Presupuesto		Bajas Acordadas	Resta Liquido	Fundamento de las bases y observaciones
					Pts	Pts			
1	1	1	1	Habiliacion secretario	3600	3600	por no estar jubilado
1	10	5	2	Apodero Ayto en Palma	150	50	100	100	Ninguna
1	10	5	8	120% sobre pagos	150	150	anulado
3	1	6	1	Uniformes empleados	150	150	id por que se hicieron ^{antes}
5	1	9	1	Vigilancia de Arbitrios estatales	100	100	id por no existir tal gratif.
5	3	10	1	Sueldos recaudadores ejecutivos	500	250	250	250	quedan 250 de lo exigido
6	1	11	14	Escríbientes temporeros	200	200	Anulado totalmente
6	3	12	3	Conservacion mobiliario Consta	200	200	id id
10	2	22	2	Alquiler escuelas niñas (Menjú)	300	300	id por no existir tal alqui
10	2	22	4	Gratificacion Auxiliar	100	100	id id
13	3	26	1	Fiesta de San Felio	1500	350	1250	1250	por disminuir 250 pts
"	"	"	2	id de la Trinita	200	100	100	100	id id 100..
"	"	"	3	id Sagrado Corazon	100	50	50	50	id id 50..
"	"	"	4	Reeas exposiciones y concursos	100	100	anulado por no existir gan
Suma y sigue					650	6400	1150		



Suma Anterior
Capitulos Artículos Relacion Partida Conceptos

consignadas en la cuenta
Partida de la Baja
Partida de la Baja
Partida de la Baja
Partida de la Baja

Fundamento de las Bajas
y observaciones

18 3 86 5	Recepciones personas y autoridades	250	125	125	Luitar 125 pts de lo consignado
18 .. 27 1	Impresarios	1885	885	1000	id 885 .. id id
totales					

Despues de suficiente deliberacion y advertencias del secretario sobre la ilegalidad de algunas bajas, para eximirse de la responsabilidad consequiente.

Se acordó por los hñs D. Juan Perelló y D. Damian Gladera y el Alcalde aceptar este escrito y que formara parte integrante del acta del dia primero de este mes, celebrada por la tarde con la salvedad de D Jaime Oliver de que la baja del Capítulo 1º Artº 10 de 120 % sobre pagos, quedara sin efecto por haberse equivocado al proponerla a lo que se adherieron los concejales señores Jorge Perelló y D. Miguel Perelló no aceptando el escrito del hñ. Alcalde que antecede.

El concejal D. Damian Gladera dice que quiere hacer constar que no esta conforme en que se baje las partidas consignadas por la fiesta de San Felio, Sagrado Corazon y Ermita, ni la de conservacion de mobiliario de la comisional.

P. A. detd.

No habiendo mas de que tratar, se levanto la sesión que duro una hora y media y certifico.

~~Jaime Lopez~~ Manifiesta el secretario que en el dia 15 siguiente a la sesión, se presento el concejal D. Lorenzo Alamar Miguel Perelló y dijo al infrascrito que no pudo asistir por tener una averia en el auto, que se ratificaba y firmaria el acta del dia 1º ya mencionada.

Antonio Galalent Gabonet Cortes Juan Perelló

Bartolome Munoz

Jaime Oliver Damian Gladera Jorge Perelló

Lorenzo Glazan Jaime Cladera

Alcalde
D. Antoni Gelabert
Teniente Alcalde.
D. Gabriel Castell
Juan Perelló
Concejales
Jaime Oliver
Miguel Perelló
Damian Gladera
Bartolome Munar
Lorenzo Alomar
Jaime Nadal

En la Casa Consistorial de Hubi a veinte y cinco de Noviembre de mil novecientos veinte y siete siendo las ocho de la noche y previa convocatoria, reunieronse bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antoni Gelabert y los señores que al margen se expresan y que constan en el pleno del Ayuntamiento para celebrar sesión extraordinaria.

Abierta la sesión se dio cuenta del objeto de la misma que conforme a lo consignado en la convocatoria, era 1º Firma del acta del dia primero de Noviembre sobre el presupuesto ordinario, que leída fue aprobada y firmada.

2º Lectura aprobación y firma del acta del dia anterior del actual, después de leída detenidamente por el infrascrito secretario habilitado. El Concejal D. Jaime Oliver manifiesta de que no está conforme por que dichas manifestaciones no es el Alcalde el que lo dice sino el secretario (refiriéndose a la protesta del Alcalde leída por el secretario) El Concejal D. Bartolome Munar manifiesta que no firma dicha acta por que como no asistió a tal sesión ignora si lo dijo el Sr. Alcalde o no el Teniente Alcalde D. Gabriel Castell propone lo que dice el Concejal D. Jaime Oliver y los concejales D. Lorenzo Alomar D. Jaime Nadal y D. Miguel Perelló opinan como D. Jaime Oliver, El Sr. Alcalde D. Juan Perelló y D. Damian Gladera aceptan el acta.

3º Obras del nuevo cementerio. El Concejal D. Jaime Oliver pide se de lectura del pliego de condiciones de dichas obras y ordenado por el Sr. Alcalde el infrascrito secretario dio lectura de dicho pliego y después de leido articulo por articulo; el Concejal D. Jaime Oliver manifiesta que no está conforme como se hacen las obras porque en el pliego de condiciones dice que las paredes y tabiques tienen



17

que ser de "mares," y las que tiene puestas no lo son y que los tabiques no tienen la resistencia debida, el Sr. Alcalde D. Antonio Gelabert junto con el 2º Teniente Alcalde D. Juan Perello dicen que aceptan dichas obras como se estan haciendo, el 1º Teniente Alcalde D. Gabriel Castell opina como el Sr. Oliver, el Beneficio D. Torje Perello manifiesta que esta de acuerdo con el Sr. Oliver y propone por lo tanto que se nombre una comision para entrevistarse con con el Sr. Arquitecto y le manifiesten lo antes dicho, D. Lorenzo Alomar y D. Jaime Nadal manifiestan lo mismo que el anterior. D. Damian Gladera dice que se nombre una comision que se entrevea con el Sr. Arquitecto y diga si estan en condiciones y si no que se pongan en las condiciones necesarias. D. Bartolome Munar propone lo del anterior; Aceptada tal proposicion se nombra la comision compuesta del Sr. Alcalde D. Antonio Gelabert y los Beneficiales D. Torje Perello y D. Lorenzo Alomar para que realicen su cometido.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde dio por terminada la sesion a las diez y media, de que yo el Oficial Mayor y secretario habilitado, certifico

Antonio Gelabert Gabriel Castell
Juan Perello Bartolome Munar Jaimo Oliver
Damian Gladera Miguel Pintó Jaimo Oliver
Torje Perello Lorenzo Alomar E. A. del P.
Eugenio Pintó

En la Sala Convocatoria de Llub dia veinte y siete de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis y veinte. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde. Los citados Gelabert se reunieron

de cada

- D. Juan Gómez
2^o Ofta
- D. Juan Pérez
Concejal
- D. Jaime Oliver

los señores concejales notados al margen, al objeto de celebrar en seguida convocatoria la sesión extraordinaria del próximo Pleno, convocada con papelería de efecto, para tratar del expediente sobre el arriendo en pública subasta de los arbitrios Boticas, ayuntamiento, y alcobadas, carnes frescas y saladas, chataderos, Plaza, Corrae y Romana y fijar sus tipos para el año próximo 1928.

Pueblo sobre la mesa dichos expedientes fueron examinados de tenidamente, y después de suficiente deliberación, se acordó por unanimidad, aprobar el proyecto presentado en la forma siguiente.

Pliego de condiciones para el arriendo en pública subasta de los arbitrios municipales que a continuación se expresan para el AÑO 1928.

Arbitrio	Capital	Oficio	Remate de 1924	Remate de 1925	Saldo nuevo	Prorrateo para 1928	Baja por el alcobado	Observaciones
1º 1 ^o Vinos y alcobados	6.000	5.719	11.716	5.858	5.000	B		A
1º 1 ^o b carnes frescas y saladas	5.000	3.000	11.000	5.500	1.500	Son totales anuales y el de 1927		
2º 2 ^o f chataderos	1.700	2.400	2.100	2.051	2.500	sobre el remate de 2º remate		
1º 2 ^o f Plaza	1.100	2.200	3.300	1.651	1.200	B.		
1º 2 ^o g Corrae	30	28	57	29	20	En el presupuesto de 1928, se considera el		
1º 2 ^o d Romana	700	1.100	1.200	900	900	si quieren 2.000 más		
	14.561	17.240	31.281	15.991	15.680			

1^a Subasta

Para el arriendo de todos los arbitrios englobados, con el beneficio del 2% en baja de la cantidad en que se adjudiquen el remate; se celebraría esta subasta en el dia 18 de Diciembre próximo a las 10

2^a Subasta

Para el arriendo de dichos arbitrios separados, caso de no haberse rematado en globados, se celebrara



esta subasta al dia siguiente a la anterior mediante el intervalo de tiempo que señale de una a otra subasta, la comision que presidira el Alcalde, lo mismo que las anteriores.

3^a subasta

Para el arriendo de los arbitrios no adjudicados en las anteriores subastas con la baja del 5% se celebrara la subasta en el dia 20 a la misma hora

Condiciones generales y comunes

1^o El importe de los remates se ingresara por trimestres en el dia primero de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre de 1928, debiendo el arrendatario prestar fianza personal o hipotecaria a satisfaccion del Ayuntamiento o constituir un deposito en efectivo del importe de un trimestre en la Caja Municipal, que le servira de pago el enero trimestre.

2^o Los licitadores deberan depositar en mesa el 5% de la cantidad del arbitrio, que les sera devuelta al terminar la subasta menos al rematante que le servira a cuenta del deposito definitivo.

3^o El Arrendatario quedara subrogado con todos los derechos del Ayuntamiento, con excepcion a las ordenanzas respectivas, pliegos de condiciones y demas disposiciones aplicables y las que se promulgaran por el Gobierno.

4^o Las proposiciones se presentaran en pliegos cerrados al Sr. Presidente de la comision que actuará en el salon de sesiones en los dias y horas señaladas, acompañadas de la cedula personal, conforme al modelo siguiente.

D.... Vecino.... con cedula personal que acompaña enterado de las condiciones para la subasta

del arriendo de los arbitrios Municipales del año 1928
y anuncio publicado en el B.O. de la provincia N°
y con sujecion a ellas, se obliga a tomar en arriendo
(todos los arbitrios o el que sea) por la cantidad de pesetas
Hubi fecha y firma del que sea el licitador
en el sobre se pondra "Proposicion para el arriendo
del Arbitrio" (el que sea)

Condiciones especiales para el arbitrio
Bebidas espirituosas y alcoholes

- 1º El arrendatario tendra derecho a cobrar tres pts
por hectolitro del vino destinado al consumo y diez
por el alcohol a los que declaran voluntaria-
mente sus existencias e introducciones y los de-
mas a cinco pts en cuanto al vino, recargos
y multas procedentes, de las que le corresponda
el 50% quedando el remanente (de las multas) para
los fondos Municipales.
- 2º El arrendatario propondra a la Alcaldia los
aforos a practicar, para su sancion y nombra-
miento de empleados que hayan de accompa-
ñarle
- 3º A las especies aforadas se concede un margen
del 10% de beneficio por error de calculo
- 4º El dia 1º de Enero de 1928 se practicara un
aforo general
- 5º La contabilidad, expedicion de quias y recep-
cion corre a cargo del arrendatario y todas
las cantidades que perciba seran contra
reibo talonario
- 6º Los casos imprevistos se resolveran por
la Alcaldia instancia y en apelacion al
Ayuntamiento.
- 7º Por las circunstancias especiales que concurre a los
fabricantes de licores, se procurara con interea-



GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE BALEARES

Negociado 1º
Número 683

CON el fin de que puedan ser cubiertas las vacantes de Concejal que se produzcan en ese Ayuntamiento en la forma prevenida en el apartado tercero, de la Real Orden número 160 del Ministerio de la Gobernación, de 4 de Febrero último y usando de las facultades que la misma me confiere, he acordado nombrar Concejales suplentes del Ayuntamiento de ~~Alcúdia, a propuesta del Comité Provincial de la U. P.~~
a los Sres. Don Rafael Perelló Nadal,
D. Arnaldo Castell Bañez,
D. Juan Vila Bañez,
D. Juan Gardella Clullet
D. Miguel Llopart Alouar
D. Bessito Oliver Bañez
D. Juan Oladosa Perelló
D. Juan Torreus Galceran
D. José Servera Llopart y
D. Guillermo Horras Perelló
Torreus

Lo que comunico a V. para su conocimiento,
el de la Corporación municipal, interesados y
efectos correspondientes.

Dios guarde a V. muchos años.

Palma 2 de Diciembre de 1927

Mossèn JJ

Sr. Alcalde de *Alcúdia*



GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE BALEARES

Negociado

1º

Número

402

Con el fin de que puedan ser cubiertas las vacantes de Concejal que se produzcan en ese Ayuntamiento en la forma prevenida en el apartado tercero, de la Real Orden número 160 del Ministerio de la Gobernación, de 4 de Febrero último y usando de las facultades que la misma me confiere, he acordado nombrar Concejales suplentes del Ayuntamiento de Llubí.

a los Sres. Don Pedro Ferrer Plana,
Don Rafael Perello Oliver,
Don Francisco Bañez Florid,
Don Damian Castell Llorente,
Don Juan Ferrer Capell,
Don Miquel Pizarnell Torda,
Don Antoni Nadal Plaues,
Don Bartolomé Blatíes,
Don Miquel Capell Oliver y
Don Pailleresma Felui ~~de Llubí~~
~~Barca~~

Mucho vino

Lo que comunico a V. para su conocimiento,
el de la Corporación municipal, interesados y
efectos correspondientes.

Dios guarde a V. muchos años.

Palma 29 de Diciembre de 1927

M. M. V. S. J. A.

Llubí

Sr. Alcalde de

de doce

Circular à sección esbozadurais para
su constitución y notificación, para el
día 8 ~~Enero~~ a las 10 $\frac{1}{2}$

Globi 9 Dicembre 1928





GOBIERNO CIVIL

DE LA

Provincia de Baleares

Negociado 1º

Nº 686

Visto su oficio de fecha 4 del actual, por el que todos los señores del Consistorio, ponen a mi disposición sus respectivos cargos, he acordado aceptar dichas dimisiones, agradeciendo el celo, interés e inteligencia que han demostrado en bien de los intereses comunales cuya administración les estaba encomendada.

Al propio tiempo y usando de las atribuciones que me están inferidas, he tenido a bien nombrar

Concejales en propiedad a los suplentes Don Rafael Perellò Nadal, D. Arnaldo Castell Ramis D. Juan Vila Ramis D. Juan Torrens Mulet D. Miguel Llompart Alomar D. Benito Oliver Ramis, D. Juan Cladera Perellò, D. Juan Torrens Galmés, D. Jose Servera Llompart y D. Guillermo Alomar Perellò.

Lo que participa a V. para su conocimiento el de la Corporación, el de los interesados y demás efectos.

Dios guarde a V. muchos años
Palma 6 de Diciembre de 1927

acto fech = dom 9/12/27

"bueno V= Tengo el honor de emitir a U. S. la
adjunta copia certificada, del acto de la con-
stitución de este ayuntamiento en el día de ayer,

Sr. Alcalde de Llubí.

se virtud de un provisorió del dñ 6 anterior
nombremos consejero propietario de los títulos
que ya eran suscriptos.

En nombre del Club que presido, y en el
mío propio, agradecemos la hora que nos
ha dispensado, ofreciendo muchos servicios
oficiales y particulares, sin reservar alguna, al
V. E. a beneficio de los intereses morales y
materiales de Glori, y por ende, de nuestro
querido Patín cuya exaltación merecemos

Dominio ayunt.

" viernes 1^o = Los infrascritos concejales del
ayuntamiento de Gobbi, considerando que en el día de
hoy, hace tres años que tomaron posesión de
sus cargos, terminando su mandato legal:
Tienen el honor de poner a su disposición
sus cargos, para los efectos procedentes. - Gobbi
& diciembre de 1827 = Antonia Gelabert = Juan
Perelló = Fabrice Cartelé = Chiquito Perelló = Barto
Bueno = Damián Cladera = Jaime Nadal = Jaime
Oliver = Lorenzo Monar,

" Dame Señor,

" Tengo el honor de remitir a V. E. el adjunto
documento firmado por todos los concejales
que constituyen el ayuntamiento poniendo a su disposición
de V. E. sus cargos, por cumplirse hoy su
mandato legal, quedando todos a sus órdenes
para cuando considere útil disponer de sus
servicios = L. M. & - - - - - Gobbi 2 de enero 1828
= don Gelabert,

Es copia y certificada

W. A. Lopez



ción de la Alcaldía, un concierto a base de lo satisfecho en este año, en consideración a que las entradas de alcohol después de sus manipulaciones dan un aumento que dificultarían su fiscalización y exportación.

8º La fianza definitiva deberá constituirse dentro de los cinco días de adjudicación de la subasta, quedando en caso contrario anulado el remate con pérdida del depósito provisional.

Condiciones especiales para los demás arbitrios las mismas que constan en el expediente de su arriendo del año 1926-27, prorrogadas para el 2º semestre de 1926 y año corriente de 1927. Sin más de que tratar se dio el acto por terminado que dura cuarenta minutos y certificado.

Antonio Gelabert Gabiel Costell

Juan Pendón Miguel Rovelló Bartolomé Múnera

Damián Gladera

Jaimé Oliver

Pedro Beralle

Lorenzo Martínez

José Estadat

P. C. del A. P.

En la sala consistorial de l'Audiencia cuarto del mes de Diciembre de mil novecientos veintiún y siete. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antoni Gelabert Flompart se reunieron todos los señores concejales que constituyen este Ayuntamiento al objeto de celebrar en plenaria

convocatoria la sesion extraordinaria previamente convocada por papeletas al efecto, y siendo la hora señalada de las diez y media se dio principio al acto con lectura de las actas de las sesiones extraordinarias de los dias 14-25 y 27 de los corrientes que por unanimidad y sucesivamente fueron leidas aprobadas y firmadas.

Seguidamente se dio lectura del escrito del Excmo Sr. Gobernador Civil de esta provincia nombrando en el dia dos de los corrientes, concejales suplentes de este Ayuntamiento a los Sr. Dignos D. Rafael Pappello Nadal D. Anselmo Castell Ramis. D. Juan Vila Ramis. D. Juan Torrens Mulet. D. Miguel Hompart Alomar. D. Benito Oliver Ramis. D. Juan Cladera Perello. D. Juan Torrens Galines D. Jose Serrera Hompart. D. Guillermo Alomar Perello. Se acordó el enterado.

Sin mas de que tratar se levanto la reunion que duro hora y media y certifico

En la sala Consistorial del Hacienda dia ocho de Diciembre de Mil nueve cientos veinte y siete bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Gelabert Hompart se reunieron los Sres concejales electos por el Excmo Sr. Gob. Civil de la provincia en providencia

(S)

del seis del actual previamente convocados con
papeletas al efecto, cuyos nombres se expresan a continua-
cion D. Rafael Perelló Nadal - D. Arnaldo Castell Ramis
D. Juan Vila Ramis - D. Juan Toméns Yulet - D. Miguel
Sompant Alomar - D. Benito Oliver Ramis - D. Juan Bladon
Perelló - D. Juan Corrons Galmes - D. Jose Ferrera Sompant
D. Guillermo Alomar Toméns.

El Sr. Alcalde dijo que desde aquel momento dejaba
de serlo despidiéndose de dichos tres, ofreciendo su ad-
hesión y deseandolos éxito en el ejercicios de sus
cargos quedando sobre la mesa las insignias
de su autoridad.

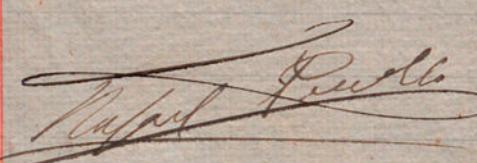
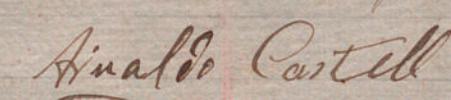
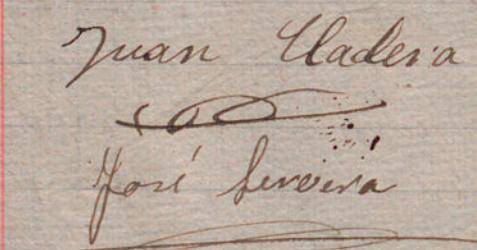
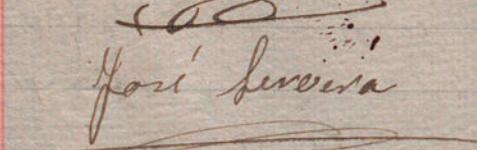
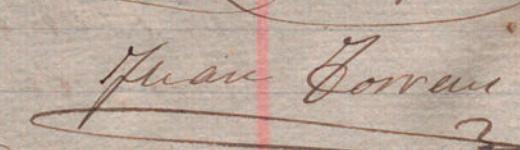
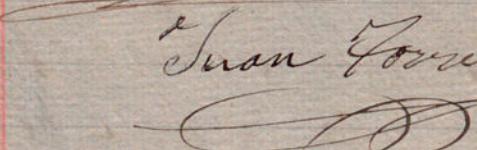
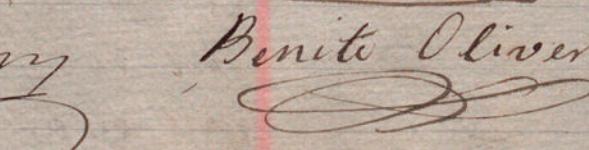
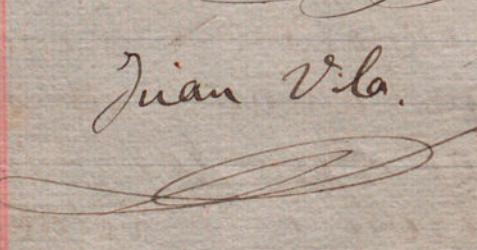
Seguidamente se constituyo este Ayuntamiento
bajo la presidencia interina del Concejal de
mas edad D. Arnaldo Castell Ramis

De orden de la presidencia se dio lectura a la
expresada providencia del Excmo & Qdor. Civil
de la provincia y del artículo 114, 119 y 120 - del
Estatuto Municipal, y en cumplimiento de
los mismos se procedió a la elección del
Alcalde presidente resultando elegido por
nueve votos y una papeleta en blanco D.

Rafael Perelló Nadal, el qual después de
proclamado para a ocupar la presidencia
recibiendo las insignias de su cargo. Dio
las gracias a sus compañeros creyendo in-
merecida su elección que aceptó contando
con el apoyo y sincera cooperación de
sus compañeros de consistorio, afín de
que cuando estén en sus cargos puedan
sentir la satisfacción interna del deber cum-
plido y del aplauso de sus administrados.
Esto seguido y con las mismas formalida-
des se procedió a la votación de los miem-

tes de alcaldes, resultando elegidos cada uno por nueve votos y una papeleta en blanco.
D. Arnaldo Castell Ramis para 1º teniente
D. Guillermo Alomar Roura para 2º id
los que proclamados pasaron a ocupar sus cargos con las insignias correspondientes a su autoridad.
Acto seguido se dio por constituido definitivamente el Ayuntamiento en la forma siguiente
D. Juan Vila Ramis primer concejal.
D. Benito Oliver Ramis segundo ..
D. Miguel Gompart Alomar tercer concejal
D. Josep Serrera Gompart cuarto ..
D. Juan Torrens Galines quinto ..
D. Juan Cladera Perelló sexto ..
D. Juan Torrens Mulet séptimo ..
El concejal 1º D. Juan Vila Ramis desempeñara además el cargo de procurador sindicó en los asuntos que correspondiere.
Sin mas de que tratar se dio el acto por terminado que duro treinta minutos y certificó





Alcalde

D. Rafael Perello Vadal

Fdo.

P. Alvaro Cadete Rainis

L. Guillermo Torren

Concejales

Juan Villa Rainis

Benito Oliver Rainis

Eugenio Gómez Chouca

José Terero Gómezait

Juan Torren Gaumer

Juan Cadete Paisios

Juan Torren Chouca

En la Sala consistorial de Gobiz, dia once de Diciembre
de mil novecientos veinte y siete. Bajo la presidencia
del Alcalde D. Rafael Perello Vadal, se reunió el
Ayuntamiento, con asistencia de todos los señores concejales
notados al margen, para celebrar la sesión extraordinaria
acordada por unanimidad después de la sesión ante-
rior inaugural, para tratar de la situación económica
municipal y asuntos pendientes.

Dijo principio la sesión con lectura del acta anterior que
por unanimidad fue aprobada y firmada.

Concedida la palabra al secretario interventor del ayuntamiento
manifestó en vista de los libros de contabilidad, que la situa-
ción económica del ayuntamiento era satisfactoria, por cuan-
to se efectuó el cierre en el día 8 de actual, había
dejado todas las obligaciones satisfechas, sin deuda alguna
y una existencia en Caja de 8.338'89 pesos, conforme se
comprobó al balancear los libros, y se hacer entrega de
la Caja y de su clave, el Alcalde saliente don Alfonso Pela-
bert, al entrante D. Rafael Perello Vadal, a presencia de
todos, habiendo contado el efectivo de la Caja en Papel
moneda, metálico y valores, contando además en la Caja
el depósito del contratista de la obra del Cementerio, de
pesetas 1.988'95. De todo lo cual se levantó un
acta de acuerdo extraordinaria que firmaron los señores
Alcalde saliente y entrante, con el depositario
y el secretario interventor diciente. Dijo el ayuntamiento
por enterado y satisfecho.

Vista la propuesta de crédito por transferencia del pre-
mio vigente y considerando que se han llevado en su debido
expediente todos los trámites legales, sin haberse producido
reclamación alguna, se acordó por unanimidad su apro-
bación en los mismos términos que consta en el acta dicta
en dicho expediente, a la cual se refiere este acuerdo.
Se acordó por unanimidad la constitución de la

Comisiones municipales siguientes, integradas por los señores que respectivamente se especien. Artº 122 E.M.

Gobernación y Sanidad

de alumos Cartelé Ramírez

" Juan Clasores Puebla

" Chigüe Glompart oblongan

Obras y Policía

" Juan Torreus Galvez

" José Tercero Glompart

" Juan Torreus Chuleta

Hacienda

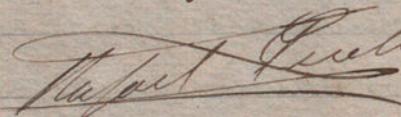
" Benito Oliver Ramírez

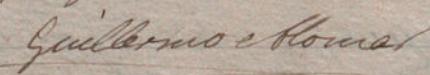
" Juan Vila Ramírez

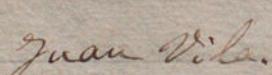
" Guillermo Obregon Torreus

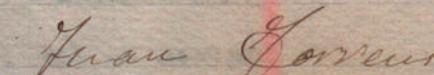
Por se el Alcalde en uso de las facultades que le confiere el artº 122 del E.M. señala la hora de las diez de todos los Domingos para la celebración de las sesiones de las Comisiones municipales permanentes.

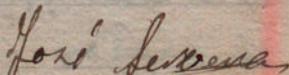
Máximo el secretario con el debido permiso, había observado que en el Capítulo Iº artº 2º del presupuesto municipal ordinario de los próximos 1928 (por mas que haya sido aprobado por el año anterior) figura como cantidad a pagar, por este concepto, cuando se concede la jubilación al diente, la cantidad probable de 663 pts, cuando debia decir 1663, procedemos en consecuencia las debidas rectificaciones, y mas cuando esta distribución debe hacerse la Dirección General de Hacienda en su día acordar oce por unanimidad lo propuesto. Con lo cual Fernández se señala que duró dos horas y certifico.

 Juan Alfonso Cartell

 Guillermo Obregon

 Juan Vila

 Juan Torreus

 José Tercero



Miguel Domínguez

Juan Cladera

Bentito Oliver

Juan Torru

P. D. en G. R.

de Margen

AÑO 1928

Concejo
d. Rafael Perelló
Concejales
Amadeo Cartelle 1º 2º
guillermo Alomar 2º 3º
Juan Vile
Juan Torren
José Tercero
Miguel Domínguez
Juan Cladera
Denito Oliver
Juan Torren

En la Sala Consistorial de Galdar, dia primera febrero de mil nueve ciento veinte y ocho. Bajo la presidencia del concejal d. Rafael Perelló Nadal, se reunieron los señores concejales notados de margen, para celebrar la sesión extraordinaria convocada con papelería al efecto, a fin de proceder a la formación de la lista de electores de Comisionarios para Senadores, en cumplimiento del artº 25 de la ley electoral de 8 Febrero de 1877, constituida por el ayuntamiento y de un número cuádruple de vecinos con casa abierta mayores contribuyentes.

Seguidamente y en vista de los datos preparados, se procedió a la formación de la esperada lista en la forma siguiente.

Ayuntamiento

Los señores elegidos de margen

	Mayores contribuyentes	Domicilio	Contribución Cuotas
1	Rafael Sierra Ramírez	Carretera	515 59
2	Miguel Perelló Gelabert	Rocalisa	515 59
3	José Perelló Sierra	Cruz	515 59
4	Miguel Domínguez Piñón	Cruz	265 68
5	Manuel Florit Perelló	Aldea	265 68
6	José Torren Domínguez	Borne	968 90
7	Miguel Viles Domínguez	Cruz	210 67
8	Antonio Viles Domínguez	Schart	210 67
9	Ramón Viles Domínguez	as	210 67
10	Ramón Amor Chacón	Cuesta	166 92
11	Miguel Gelabert Vileta	S. Félix	166 92
12	Francisco Perea Chacón	Borne	166 92

13	Lorenzo Ramis Claret	Señor	166 82
14	Pascual Torres Serrera	Carretero	165 05
15	Lorenzo charro de Poi	Señor	138 60
X 16	Manuel Camps Tapies	Señor	138 0
17	Celedonio Alomar Varela	Soc.	138 0
18	Guillermo Dávila Caceres	Soc.	135
19	Manuel Florit Oliver	San Pedro	127 81
20	Antonio Cartelle Ramis	Plaza	127 81
21	Rafael Alomar Picornell	Cruz	127 81
22	Antonio Alomar Cladera	Borne	127 81
23	Andrés Torres Cartelle	Carretero	127 81
24	Damian Perellos Plana	Borne	127 81
X 25	Pedro Sabater Ferrer	Plaza	127 81
26	Pedro Soler Camas	Carretero	127 81
X 27	Damian Cardelle Glompert	Señor	127 81
X 28	Lorenzo Ramis Claret	Señor	127 81
29	Pedro Pallicer Detli	Carretero	116 42
30	Antonio Perellos Cladera	Señor	116 42
31	Guillermo Gelabert Malondres	Borne	88 05
32	Antonio Gelabert Perellos	Plaza	164 87
33	Jaimé Oliver Gelabert	Majacosa	111 03
34	Chiquito Oliver Gelabert	Cruz	94 08
35	Chiquito Fiol Mayorga	Cruz	91 86
36	Guillermo Perellos Alomar	Borne	75 88
37	Chiquito Perellos Perellos (apunta)	Cruz	70 09
38	Antonio Gelabert Glompert	Cruz	71 89
39	Damian Cladera Perellos	Cruz	68 86
40	Guillermo Pérez Torres	Señor	68 86

Los números 31 y 36, enunciados por el "Guillermo Gelabert Malondres" "Guillermo Perellos Alomar, Valencia".
 Ten más asuntos de por tratar, se acordó dar por terminado este acto, y exporle una copia al público a efectos de reclamación hasta el día 20 de los corrientes.
 Serán cumplimientos y a los efectos del art. 26 del mencionado texto legal, dando el acto por terminado
 habiendo durado cuarenta y cinco minutos y certifico

Jaime Puebla

Guillermo Alomar

Reunidos a foiso 19



Benito Oliver

Juan Torrens

Juan Torrens

Juan Cladera

Juan Vila.

P. G. del G. P.

Foxi Serrera

Wax

Miguel Glompart

- 1. Guillermo Alomar
- " Benito Oliver
- 1 Juan Torrens
- 1 Juan Torrens
- 1 Juan Cladera
- 1 Juan Vila
- 1 Foxi Serrera
- 1 Miguel Glompart

En la Sesión Consistorial de Gobela, dia veinte y dos de Enero de mil ninecientos cincuenta y ocho. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Rafael Perelló i Vidal, se reunieron los señores concejales notados al margen de objeto de celebrar la sesión extraordinaria previamente convocada con papeleta de efecto.

Dio principio el acto con lectura de acta de la sesión anterior que fue aprobada y firmada.

En vista de los hechos producidos reclamaron algunos con la lista de electores de componerán para Senadores, expuesta al público desde el día primero de veinte de los corrientes; se acordó por unanimidad aprobarla definitivamente y remitir una copia al Gobernador Civil de la provincia, para su publicación en el B.O. y efectos correspondientes.

Se dio cuenta de una comunicación de la Delegación de Hacienda de la provincia, de fecha 16 del actual, devolviendo el Presupuesto ordinario del año en curso "para que por la Corporación sea de nuevo examinado y ordenada su redacción en forma adecuada, para ser de nuevo devuelto a esta Delegación para su examen y autorización oportunas".

en su caso," y despues de suficiente deliberacion se acordó por unanimidad que por la Comision Municipal Permanente, se de cumplimiento a lo expuesto comunicacion, y con el correspondiente dictamen, se de cuenta al Ayuntamiento Pleno, para la debida resolucion.

Se acordó ademas, reunir el Pleno en el dia veinte y nueve proximo a las 10^{as} para tratar de este asunto y otros, dando los relevantes concejales por satisfechos y citados, para todos los efectos convenientes.

Terminó el acto que dura una hora y medio.

Rafael Perallo

Juan Torres

Bernardo Oliver Juan Cladera

Guillermo Otomar

Miguel Llompart

Antalio Castell

Juan Vila

P. A. del R. P.

F. A. de la P.

Ateneo
D. Rafael Perallo
Concejales
Antalio Castell
Guillermo Otomar
Juan Torres
Bentito Oliver
Juan Cladera
Miguel Llompart
Juan Vila

En la Sesión Convocada de Gobernación, dia veinte y nueve de Enero de mil novecientos ciento veinte y seis. Bajo la presidencia del Vicecalde Don Rafael Perallo Presidente, se reunieron los diez Concejales notados al margen, al objeto de celebrar la primera convocatoria extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, para tratar de los asuntos que se expresaran.

Dio principio el acto con lectura del acto anterior que fue aprobado y firmado, lo mismo que la de la rectificación de asistencias de este año, acabado de efectuar, en inclusión de exclusión de penas, quedando satisfechos. El acto se formó en el orden del actual.

Siguió anotado por Los C. M. P. se presentó el informe acor-

dedo en la sesión Plenaria anterior, respecto al Presupuesto ordinario de este año, devuelto por la Delegación de Hacienda y después de suficiente deliberación y exposiciones convenientes, se acordó por unanimidad aprobarlo íntegramente, su viendoce al Presupuesto Original, y una copia de este dictamen a la Copia del Presupuesto para remitir a la Delegación de Hacienda para los efectos convenientes.

Dado cuenta de una solicitud de D. Joaquín Frontero y Arrom, para construir una acera en su casa en la Calle Claveles nº 40, se acordó por unanimidad, que para proceder con mas acierto, se encargue al Arquitecto D. Carlos Gran levante los planos y rascáculos de dicha calle.
Sin más de que tratar, terminó la sesión que duró una hora y certifico.

Hualdo Castell.

Juan Torrens

Juan Bladerna

Juan Torrens

Alcalde

D. Rafael Perelló
Gobernador

D. Arnaldo Castell

" Guillermo Alomar

" Juan Torrens

" Benito Oliver

" Juan Bladerna

" Miguel Llompart

" José Ferrera

" Juan Torrens

El dia seis de Marzo de mil nuevecientos veintiuno
En la Sala Consistorial de Hubi, siendo la
hora de las veinte señalada con papeletas
hechas al efecto, constituyóse el Ayuntamiento Pleno
para celebrar en primera convocatoria la
sesión extraordinaria para tratar de los as-
untos que se expresan. Bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Rafael Perelló Nadal y

los Sr. concejales anotados al margen.
Leída el Acta de la sesión anterior, fue aprobada y firmada por unanimidad.
Seguidamente el Sr. Alcalde manifestó que siendo de gran necesidad el ensanche de la actual Plaza y la construcción de una nueva en el lado derecho de la carretera de Mica a Arta cuyo vecindario viene demandando, muy justamente la de dichas vías, que hasta la presente carecen de lo mas elemental en cuanto a comodidades e higiene, como igualmente sería necesario construir la parte correspondiente de la carretera de Sineu y estudiar la conveniencia de hacer o una escuela graduada o otra unitaria si no ser insuficiente la actual, propone al Ayuntamiento se sirva aprobar el presente plan de obras y acordar nombrar una comisión compuesta por la Comisión Permanente D. Belentino Homar Varell y D. Miguel Perelló Gelabert para tratar con los propietarios de las fincas a expropiar y formulen el proyecto de realización de las obras, y encargar al Arquitecto de esta Diputación Provincial D Carlos Garau para que formen los oportunos planos y pliego de condiciones económico facultativas y el de la calle colindante a la Plaza por el Clot del Piol hasta el aljibe de Son Rafal con otras nuevas tráberias.

Terminadas las anteriores manifestaciones el Ayunte compuesto de la totalidad menos uno de concejales se adhirieron por unanimidad a lo dicho por el Sr. Alcalde y por lo tanto aprueban tal proposición.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, entendiendo la presente acta



que firman todos los señores asistentes de la que como
Oficial Mayor y secretario habilitado certifico

Rafael Pueyo Ainaldo Castell

Miguel Llompart

Juan Torreus Juan Gadea

Juan Vila.

Francisco Oliver

Juan Torreus

Guillermo Thomaz

P. A. del A. P.

Juanito Lopez secretario habilitado

de concejales
" Rafael Pérez
Concejales
" Ainaldo Castell
" Juan Thomaz
" Juan Torreus
" Benito Oliver
" Juan Gadea
" Miguel Llompart
" Juan Torreus
" Juan Vila

En la Sala Consistorial de Tolo de Llobregat a diez y ocho de marzo
de mil nueve cincuenta veinte y ocho: Bajo la presidencia del
D. Ainaldo D. Rafael Pérez Madrid, se reunió el ayuntamiento, con
asistencia de los señores concejales nombrados al margen, para celebrar
la sesión extraordinaria previamente convocada con papeletas de
voto, a fin de tratar de los Planos o Proyectos de urbanizaciones y rasantes
de La Calle Nuevo, dando principio a la sesión con el examen
de varios, acordándose su aceptación por unanimidad, expre-
sando al público a efectos de reclamación por treinta días, pa-
ra los efectos consiguiente. Una vez de que tratarse de los actos
por terminados que dura veintimil y certifico.

Rafael Pueyo Ainaldo Castell

Miguel Llompart

Juan Gadea

Juan Torreus

Benito Oliver

Juan Vila.

Juan Torreus

Guillermo Thomaz

P. A. del A. P.
Juanito Lopez

Alcalde
d. Rafael Pérez
Concejales
" Guillermo Chomán
" Alfonso Castell
" Benito Oliveros
" Juan Vila
" Juan Torreus
" Juan Cladera
" Miguel Llompart

Guita Sata Constitución de Club, a veinte y cinco de marzo
de mil nuevecientos veinte y ocho. Bajo la presidencia del
Alcalde d. Rafael Pérez y adas, se reunió el Ayuntamiento
el objeto de celebrar la sesión extraordinaria previamente
convocada con papeleras de efecto, a fin de resolver los
asuntos siguientes.

Dio principio la sesión con lectura del acto anterior
que fue aprobado y firmado.

El concejal d. Juan Vila propone como ampliación
a los acuerdos de las dos sesiones anteriores, que en vez
de hacer los planos de que se trata por el Arquitecto
d. Carlos Vaca, que se haga el Plano general del Pueblo
y de su ensanche, con lo cual resultaría probable
mente más economía y uniformidad, arbitrándose
los medios legales para cubrir estos gastos. Después
de larga discusión sobre es particular se acordó por una
unanimidad aprobar dicha proposición, autorizando al W
Alcalde para tratar de acuerdo con dichos arquitectos.

Puestos sobre la mesa los expedientes de prórroga
de 1^o Clase correspondiente al reemplazo de este año
los tres anteriores, fueron aprobados por unanimidad
con el detalle del acto correspondiente que ha de obrar
en el expediente general de este reemplazo, por ser
esta una referencia de aquella.

Sin más de prestar termino la sesión que duró
una hora y cuarto.

Rafael Pérez

Alfonso Castell

Juan Torreus

Guillermo Chomán

Juan Cladera

Miguel Llompart

Benito Oliveros

Juan Vila

Hori Serrera P. A. del A.P.



Alcalde
D. Rafael Perelló
Concejales
D. Arnaldo Castell
Guillermo Alomar
Benito Oliver
Juan Torrens
Juan Gladera
Miguel Hompart
José Serrera
Juan Torrens

En la sala comisional de Alcalá de Xivert de mil nueve cientos veinte y ocho se reunieron en sesión extraordinaria previamente convocada al efecto los tres concejales cuyos nombres se consignan al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Perelló Nadal.
Dio principio la sesión con lectura del acta anterior que fue aprobada y firmada.

Inmediatamente el Sr. Alcalde dio lectura a la instancia documentada dirigida al Ayuntamiento por el secretario del mismo D. Francisco Camps Ràpies y teniendo en cuenta lo preservado en el artº 44º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924 y visto también el artº 45º del mismo, y considerando que dicho funcionario lleva treinta y nueve años y un mes de servicios en diferentes localidades según consta en la hoja correspondiente y contando más de setenta años de edad, se acuerda por unanimidad su jubilación y concederle la pensión que en derecho le corresponda, accordando a la vez que se remita dicho expediente original a la Dirección General de Administración a fin de proceder al oportunuo nombramiento, como previene el artº 46º del repetido Reglamento; que este acuerdo se notifique al interesado con certificación literal del mismo, acordándose igualmente nombrar secretario accidental de este Ayuntamiento al Oficial Mayor D. Eugenio López Fernández.

Sin más de que tratar terminó la sesión que duró una hora que después de leída y aprobada firmaron los tres concejales siendo la totalidad menos uno de concejales de la que como secretario habilitado certificó

Juan Gladera Alcalde Guillermo Alomar
Arnaldo Castell Concejal Juan Torrens
Miguel Hompart Concejal P. A. del A.P.
Benito Oliver Concejal Eugenio López

Don Rafael Puello
.. Juan Ramon
.. Juan Vila
.. Miguel Kompart
.. Juan Ramon
.. Juan Bladerna
.. Jose Serrera
.. Guillermo Moran
.. Arnaldo Castell

En la Sala Consistorial de Huelva diez y seis de Junio de mil nueve cientos veinte y ocho. Reunidos en sesión ordinaria los señores concejales del Ayuntamiento que al margen se designan, presididos por el Sr. Alcalde, al objeto de proceder a la designación de vocales natos de las comisiones de evaluación, parte real y personal, para la confección del repartimiento general de utilidades correspondiente al ejercicio de 1928 a que se contrae el estatuto Municipal vigente y a tenor del artículo 489 del mismo con los correspondientes concordantes que fueron leídos: Puestos de manifiesto los siguientes documentos.

- a) lista de contribuyentes por rustica por orden de de mayor a menor cuota domiciliados en el término
 - b) lista de contribuyentes por rustica por orden de mayor a menor cuota domiciliados fuera del término
 - c) lista de contribuyentes por urbana; por orden de mayor a menor cuota domiciliados en el término
 - d) lista de contribuyentes por el ámbito Municipal.
 - e) copia del Padrón Municipal de habitantes con referencia de la Parroquia que conta este término.
- Todos los precedentes documentos presentemente estejados salvo error u omisión son auténticos de donde proceden. Reparto de la contribución territorial por Rustica y Urbana, Industrial y Padrón de habitantes. fueron aprobados, procediéndose inmediatamente a la designación de los Vocales natos de la Comisión

Reintegros al fondo



de evaluacion de la parte Real del repartimiento
D. Luis de Barcia Calero mayor contribuyente por
rústica domiciliado en este término.

D. Josep de Zaforteza Orlandis, mayor contribuyente
por rústica domiciliado fuera del término.

D. Jaime Nadal Galmei, mayor contribuyente por
urbana domiciliado en el término.

D. Miquel Perello Gelabert, mayor contribuyente
por industrial y de comercio

D. Dionisio Vidal Gallego mayor contribuyente
por el arbitrio Municipal.

Vocales votos de la Comisión de evaluación de la
parte personal del repartimiento.

Panquicia. Unicd. D. Lorenzo Martorell Pau
eura párroco. D. Antoni Gelabert Hompart
2º contribuyente por rústica residente y domiciliado
D. Miquel Feol Mayol id por urbana.

D. Celestino Homar Varell - id por industrial
Díronse por designados los señores antedichos y des-
pués de hecha por el señor Presidente las mani-
festaciones de que proquirira el proceso de
constitución de una y otras comisiones a tenor
de lo prevenido en las disposiciones vigentes, le-
vantóse la sesión a las once y media de que
certifico

Miquel Perello

Juan Torrecuz

Juan Vila.

Juan Torrecuz

Miquel Llompart

José Turvella

Juan Cladera

José Tomàs

Ansaldo Castell

P. A. del A. P.

Jugario Lloret

D. Rafael Perelló
Concejales
D. Arnaldo Castell
D. Guillermo Homar
D. Juan Roncero
D. Miguel Lampart
D. Juan Torreus
D. José Serrera
D. Juan Vila
D. Juan Gladuña

En la villa de Huelva veinte y tres de Junio de mil nueve
cientos veinte y ocho, siendo la hora de las diez de la noche, re-
unióse en el salón de sesiones de la casa Consistorial el A-
yuntamiento Pleno, con objeto de celebrar sesión extraordinaria
para la que había sido previa y reglamentaria-
mente convocado.

Leída el acta de la sesión anterior, fue aprobada y
firmada por unanimidad.

El Sr. Alcalde Presidente dio cuenta al Ayuntamiento
de que, como se hacia constar en la convocatoria, el
objeto de la sesión era proceder al nombramiento en pos-
siedad del cargo de Secretario de la Corporación, plaza
que se halla vacante por jubilación de D. Francisco Bauzá
publicada en la Gaceta de Madrid del dia 20 del ultimo
pasado mes de Abril sin que la haya solicitado,
con carácter de interinidad ningún individuo del cuerpo.
Acto seguido, ordenó al secretario accidental que suscribe
que diera lectura de la documentación de todos los con-
currantes, que es la siguiente.

D. Francisco Bauzá Crespi - Secretario del 1º de Mancom. del
Valle (Baleares) secretario por operación.

D. Pablo Morey Pujol - id del Ayunt. de Argensola (Bar-
celona) cargo cuarto.

D. Juan Jaume Ferrer id del id. Hacienda de Vista
Alegre (Baleares) cargo cuarto.

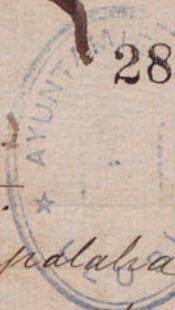
D. Lucio Ramírez Martínez id de Merindad de Cuesta
María (Burgos) cargo cuarto

D. Bartolomé Castell Esteva secretario interino del
Ayuntamiento de Fornalutx (Baleares) cargo cuarto.

D. José Huertas Povira cargo cuarto.

D. Baldomero Porta Batalla secretario de los Ayun-
tamientos de Aquilar del Segura Monollos y Rajadell
cargo cuarto

D. Antonio José Vergnes secretario del Ayuntamiento



de Villanueva de Alcolea (León) caso cuarto.

Una vez terminada la anterior lectura, tomó la palabra el Sr. Alcalde, proponiendo al Ayuntamiento nombrar secretario en propiedad del mismo al concursante D. Bartolomé Castell Esteva que actualmente desempeña la secretaría interinamente del Ayuntamiento de Fornalutx y que pertenece al cuerpo de secretarios de 2º categoría, según la relación publicada en la Gaceta de Madrid - del 14 de Noviembre de 1925 y clasificado en el caso cuarto, y de cuya probidad e inteligencia se tienen referencias.

Sometido el nombramiento a votación, fué designado para cubrir en propiedad la secretaría vacante D. Bartolomé Castell Esteva, secretario interino del Ayuntamiento de Fornalutx que pertenece al cuerpo de secretarios según la relación publicada en la Gaceta de Madrid - del 14 Noviembre de 1925 y clasificado en el caso cuarto, por nueve votos que constituyen la mayoría absoluta.

Después indicó el Sr. Alcalde Presidente, que según lo dispuesto por el Ministerio de la Gobernación debía el Ayuntamiento establecer el orden de preferencia del resto de los concursantes y se acordó establecer la lista de preferencia en el orden siguiente.

1º D. Pablo Soler Pujol - secretario del Ayunt. de Argensola (Barcelona) caso cuarto

2º D. Francisco Bauza Crespi id del Ayunt. de Mancor del Vallé (Baleares) secretario por oposición
3º D. Juan Taumé Ferrer id de Sóller de Vista Alegre (Baleares) caso cuarto.

4º D. Lucio Ramírez Martínez id de Merindad de la Cuesta Uria (Burgos) caso cuarto.

5º D. José Gómez Rovira caso cuarto

6º D. Baldomero Porta Batalla. secretario de los

Ayuntamiento de Aguilas del Segura "Honollera y Rafadell
y D. Antonio José Vergues id del Ayuntamiento de Vi-
llanueva de Aliste (Lérida) cargo cuarto
Por último en cumplimiento de lo que dispone
el artº 36 del Reglamento se acordó remitir copia
literal de la presente acta al Excmo Sr. Goberna-
dor civil de la provincia acompañada a ella
la documentación del nombrado, para que las
cure al Hno Sr. Director General de Administra-
ción.

Con lo cual y no siendo otro el objeto de la
convocatoria el señor Alcalde presidente convocó
la reunión que dura una hora de la que
fueron todos los señores concuerdos y de la
que como secretario accidental certifico.

Rafael Perello

Arnaldo Castell

Guillermo Roldós

Miguel Hompart

Juan Torrens

Juan Vila

José Ferrer

Juan Gladera

P. Adelat P.
Siguió

Alcalde
D. Rafael Perello Nadal

en Huelva doce de Agosto de mil nuevecientos veinte
y ocho prenia la oportunidad convocatoria, se reunió el Ayun-
tamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Rafael Perello Nadal asistido de los tres concejales
cuyos nombres se consignan al margen, - al objeto de
discutir, y en su caso, aprobar la propuesta de Ha-
bilitación de crédito por medio de transferencia en
el presupuesto ordinario de mil nuevecientos veinte y
ochos acordada por la Comisión municipal permanente
en sesión ordinaria celebrada el dia uno de Julio del

Concejales
D. Juan Vila Ramis

D. Juan Torrens Galván

D. Juan Torrens Yulet

D. Benito Oliver Ramis

D. Miguel Hompart Honmar

D. Juan Gladera Perello

D. José Ferrer Hompart

corriente año, sin haber producido reclamación alguna.
 Dada lectura del expediente al efecto tramitado, visto
 el informe favorable de Intervención y disentido am-
 pliamente cada uno de los extremos que comprende
 dicha propuesta y encontrandola conforme con los
 servicios que vienen a cargo de la Corporación
 municipal se acordó por unanimidad aprobarla
 quedando en su consecuencia en los mismos térmi-
 nos que constan en el acta obrante en el mismo expediente
 del Capítulo 7º Artículo 3º Comisión que tenía 7.510 pts
 deducción por la presente transferencia 11.93'15 pts quedando
 en dicho Capítulo y Artículo 6.316'85 pts que pasan al Ca-
 pítulo 1º Artículo 3º las dichas 11.93'15 pts que es el total
 de la transferencia y del Capítulo y Artículo por no tener
 consignado anteriormente cantidad alguna.

Y sin más anotaciones de que tratar se levantó la sesión que duró
 una hora y como secretario accidental certifico

Alcalde Pueyo Alcalde Castell

Benito Oliver

Juan Torres

Miguel Domínguez

Juan Vila

Juan Cladera

Domingo López

firmado

Senores

En la villa de Gutiérrez, a los veintiún días del mes de diciembre de
 mil novecientos veintiocho, se reunieron en esta Sala Capitular previa
 la correspondiente convocatoria circulada con la antelación reglamentaria,
 los Sres. concejales, que forman el Ayuntamiento pleno de la misma y
 que al marcar sesionaron, así como los que han dejado de asistir, con el
 objeto de celebrar las uniones ordinarias del tercer periodo trienial
 del actual ejercicio, las cuales tuvieron lugar bajo la presidencia del

Sr. Alcalde D. Rafael Pueyo Nadal, convantencia de mi el supraunto Secretario, y abisto el acto por delante. Señor, mas vez acuerdo de la autoridad de aquello en mayoria para tomar acuerdo, y abisto el acto a esta union constituida del acta de la anterior correspondiente al segundo periodo constitutivo y fue aprobada por unanimidad y firmadas.

Por disposicion de dicha Presidencia, se dio cuenta por mi el supraunto Secretario de los siguientes asuntos, realizados durante el presente tercer periodo para su aprobacion:

Dioé cuenta de la toma de posesion en propiedades de la Secretaria de este Ayuntamiento el dia treintuno de Agosto ultimo, dentro del plazo reglamentario, D. Bartolome Castell Esteve, concursante nombrado por este dicho Ayuntamiento, en la reunion celebrada dia veinte y tres de junio proximo pasado. La Corporacion por unanimidad previa deliberacion acordó ratificar su acuerdo y aprobar el expuesto acto de toma de posesion.

Dioé cuenta de haberse recibido provisoriamente las obras del nuevo cementerio, realizadas hasta la fecha por el Empresario de la mina D. Miguel Pallier Rey, cuyo importe de diez y siete mil doscientas cinco pesetas noventa y cinco centimos le fueron satisfactas, mediante liquidacion y conformidad del Dr. Arquitecto D. Madrid Baran.

Dioé cuenta de haber llevado a efecto la confucion de los Repartimientos de la contribucion territorial sobre las riquezas mineras colonias y pecunaria y sobre la urbana o Edificios y solares, para el servicio del proximo ejercicio 1929, todo dentro de los plazos reglamentarios. El Ayuntamiento acordó unanimemente su aprobacion.

Tambien dioé cuenta de la confucion del Repartimiento general sobre utilidaes de llaves a efecto confeccion a los preceptos del Estatuto municipal y ordenanza aprobada. El Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar lo suscrito por la Comision permanente.

Dioé cuenta del expediente para llevar a efecto las subastas de los subditos municipales acordados en presupuesto, para el servicio del proximo ejercicio de 1929, y fijar los respectivos tipos de subasta, cuyos arbitrios son: Debito, equitaciones y alcohol; carne, pescado y saladas; Mataderos; Plaza; Corral comun y Romana.

Punto sobre la mera dicho expediente, fue examinado detindamente y despues de discutido suficientemente, se acordó por unanimidad aprobar el proyecto presentado.



tado en la forma siguiente:

Pliego de condiciones

para el acuerdo en pública subasta de los arbitrios que a continuación se expresan:

Bebidas alcohólicas y aperitivas, u fija el tipo de subasta en pesos --	7.000'00
Ganancias y saladas, idem idem --	5.500'00
Mataderos, idem. idem --	2.500'00
Plazas, idem idem --	1.800'00
Normal, público, idem --	3.000
Romana, idem --	800'00

1º Subasta.

*D*ado el acuerdo de todos los arbitrios, englobados, con el beneficio del 12 por 100 en baja de la cantidad en que se adjudique el remate: se celebrará esta subasta el dia 29 del presente, digo, del actual mes de Diciembre a la hora diez.

2º Subasta.

*D*ado el acuerdo de dichos arbitrios separados, caso de no haberse rematado englobados, se celebrará esta subasta dicho dia, a la hora diez y cuarenta minutos.

3º Subasta.

*D*ado el acuerdo de los arbitrios no adjudicados en la anterior subasta, con la baja del 5 por 100, se celebrarán el dia siguiente a la hora señalada para la primera.

Condiciones generales y comunes.

1º - El importe de los remates se liquidará por trimestres el dia primero de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre de 1929, debiendo el arrendatario presentar fianza, personal o hipotecaria a satisfacción del Ayuntamiento o constituir un depósito en efectivo del importe de un trimestre, en la Caja municipal que le envíe despachos para el 1º trimestre.

2º - Los licitadores deberán depositar en la mesa licitadora, el 5 por 100 de la cantidad del arbitrio, que les será devuelta al término de la subasta, menos al rematante que le envíe la cuenta del depósito definitivo.

3º - El arrendatario quedará subrogado con todos los derechos del Ayuntamiento, con excepción a la Declaranza respectiva, pliegos de condiciones y demás disposiciones aplicables, las que se promulgarán por el Gobierno.

4º - Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado al Sr. Encargado de la Comisión licitadora que actuará en el Salón de Sesiones o acto público, los

días y horas, sellados, acompañadas de la cédula personal del propietario con sujeción al modelo que se publicará.

Condiciones especiales para el arbitrio Bebida espirituosa y alcohol.

1º - El arrendatario tendrá derechos sobre 5 partes por hectómetro del vino destinado a consumo y lo fitará por el alcohol, de lo que declaran voluntariamente sus circunstancias e intenciones; y de los demás, o sea los contraventores, el diezmo de los derechos será tanto en vino como en alcohol, correspondiendo al remitente o contratista el 50 por 100 de dichos recursos y lo recaudante a los fondos municipales.

2º - El arrendatario proporcionará a la Alcaldía los aforos y prácticas, para su sanción y nombramiento de empleado que hayan de acompañarle.

3º - A la prima fijada se considera una cuota del 10 por 100 de beneficio por estos de cálculo.

4º - El día primero de Enero de 1929 se practicará un aforo general.

5º - La contabilidad, expedición y recepción del guiso, correrá a cargo del arrendatario y todas las cantidades que perciba serán contra recibos, talonarios.

6º - Los cargos impuestos se resolverán por la Alcaldía en primera instancia y en apelación al Ayuntamiento.

7º - Por las circunstancias especiales que concurren en los fabricantes de licores, se procurará con intervención de la Alcaldía un acuerdo a base de lo establecido en este año, en consideración a que la entrada de alcohol después de sus manipulaciones dará un aumento que dificultaría su fiscalización y exportación.

8º - La fianza definitiva deberá constituirse dentro de cinco días de la adjudicación de la subasta, quedando en caso contrario, anulado el remate con pérdida del depósito provisional.

Condiciones especiales para los demás arbitrios.

Serán minima, que constarán en el expediente de su anuario del año actual 1928, el gravamen del vino a cinco partes el hectómetro; doscientos el kilo del panel dor y el 50 por 100 de aumento sobre los derechos de la cedulada de cal, cemento teja. El 10 por 100 de los espesados que serán transportados con camión o autos.

Se tiene cuenta mediante extracto o memoria verificada por mi el informante Secretario de los demás acuerdos tomados por la Comisión municipal permanentemente en cumplimiento de cuantos servicios han rendido a cargo de este Ayuntamiento desde la celebración de las sesiones ordinarias del segundo periodo cuatrienal del actual año.

Del Ayuntamiento en su vista, previa deliberación, acordó por unanimidad aprobar.



los mencionados acuerdo y cumplimiento de servicios aludidos

Y que se dio cuenta mediante lectura de la instancia formulada por el vecino de esta villa D. Miguel Gómez y otros, en contra la vacante oinalada o marcada en el plan levantado de esta población con referencia a la calle Nueva, por cuanto consideran los vecinos que de realizarla ocasionaría graves perjuicios a su propiedad y edificio. Del Ayuntamiento después de detenida deliberación, teniendo en consideración las razones expuestas por los reclamantes, acordó por unanimidad, rectificar dicha vacante previo informe del Lic. Arquitecto, y siempre que sea factible beneficiar o concordar a las aspiraciones de los estados reclamantes.

Por último se acordó la publicación del correspondiente extracto de los precedentes acuerdo conforme preveía el Estatuto municipal vigente.

En este acto la Presidencia invitó a los Sres. concorrentes a que hicieran uso del derecho que tenían si lo creían conveniente; y no ofreciendo otros avances de que tratar, declaró terminada esta sesión y cerrada el periodo de las ordinarias reglamentarias, rematando la presente acta que firmaron los relacionados Sres. convidados el Secretario que de lo conseguido y haber durado dos horas, certifico.

Miguel Gómez

Antaldo Castell

Juan Vila

Hernández Oliver

Juan Torrens

Miguel Glompert

Juan Cladera

Juan Torrens

Domingo Martínez

Senores
del

En la villa de Palma, provincia de Baleares, a primera
de mes de Enero, del mil novecientos veinte y nueve:

— Asuntamiento — primera convocatoria cumplida con la antelación reglamentaria — Alcalde Presidente se reunieron los Señores del Ayuntamiento pleno de esta villa — D. Rafael Perello qual maigen se relacionan, como igualmente lo que se dio asint. Alcalde — tuvieron en la Sala Capitular de la misma, con el objeto de celebrar Amaldo Bailetti brar la presente sesión extraordinaria, la cual tuvo lugar bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Perello Nadal, con asistencia de mi el infranqueado Secretario; y abierto el acto por dicho Sr. se dio principio a la sesión con lectura del acta de la anterior, que fue aprobada y firmada.

— Concejales — Juan Vila — Miguel Gompart. — Juan Bladera — Juan Torrens — Juan Torrens M. Seguidamente la Presidencia manifestó que la presente sesión tenía por objeto, conforme se especia en la convocatoria, dar cumplimiento a lo que fueren el art. 25 de la Ley electoral de 8 de Febrero de 1877 vigente en este ramo, o sea, proceder a la formación de las listas de sus individuos y de su mismo cuadrigulo de vecinos de este pueblo, con cara abierta, que sean los que paguen mayores cuotas de contribuciones directas.

Enterado el Ayuntamiento de su misión y teniendo sobre la mesa los repartimientos de la Contribución sobre inmueble, de Utilidad, Matrícula industrial y de comercio, Padrón de habitantes y de un último rectificación y demás documentos que se consideraron necesarios, previo examen de los mismos y coniguiente deliberación para adquirir el conocimiento de los individuos que reúnen las condiciones y derecho de votar compromisarios para la elección de Senadores, procedió a la formación de dichas listas como sigue:

Individuos del Ayuntamiento. —

D. Rafael Perello Nadal, Alcalde Presidente
Amando Bailetti Ramírez, Teniente Alcalde
Guillermo Alomar Torrens id id
Juan Vila Ramírez Concejal
Juan Torrens Galmej " "
José Serrera Gompart. "
Miguel Gompart Alomar "
Juan Bladera Perello "



D. Benito Oliver Pauis.
10 " Juan Torrens Mulet.

Mayores contribuyentes. —

D. Rafael	Serra	Pauis.
" Miguel	Perello	Gelabert.
" Jorge	Perello	Serra
" Miguel	Domínguez	Pina
" Francisco	Florit	Perello
" Jorge	Torreus	Gompart
" Miguel	Valls	Domínguez
" Antonio	Vilas	Jaume
" Ramon	Valls	Domínguez
10 " Ramon	Hinc	Matíeu
" Lorenzo	Ramis	Mulet
" Bartolomé	Torreus	Lluvra
" Lorenzo	Martorell	Pau
" Celestino	Alomar	Varela
" Miguel	Gelabert	Mulet
" Luis de	Bauza	Caleix
" Francisco	Florit	Oliver
" Antonio	Cartell	Pauis
" Rafael	Alomar	Monell
20 " Antonio	Alomar	Gladeron
" Andres	Torreus	Cartell
" Damian	Perello	Planas
" Pedro	Soler	Gomes
" Damian	Caidell	Gompart
" Pedro	Pallies	Retllí
" Antonio	Perello	Gladeron
" Jeroni	Gelabert	Malondra
" Antonio	Fronton	Perello
" Jaime	Oliver	Gelabert
30 " Miguel	Oliver	Gelabert
31 " Miguel	Giol	Mayol

D. Guillermo	Puello	Honorat
" Miguel	Puello	Puello, Guela.
" Daniel	Gladora	Puello
" Guillermo	Feliu	Cornas
" Arnaldo	Serra	Puello
" Miguel	Sevira	Jenemias.
" Juan	Honorat	Gladora
" Gabriel	Castell	Ramis
140 " Juan	Ferrer	POL

Yenninada en la forma expuesta la sesión del Ayuntamiento en este acto, la Comisión acordó la publicación de las expuestas listas a tenor de lo que preceptúa el art. 26 de la citada Ley electoral y a los efectos del mismo artículo.

Con lo que dió por terminada la sesión levantándose las presentes actas que firmaron los rotulados, Presidente del Ayuntamiento con el Dr. Presidente y conmigo el Secretario que de lo conquisado y haber durado una hora certifico.

Rafael Puello Miguel Llompart

Juan Gladora Juan Ferrer
Juan Vila. Juan Forcens

Rafael Puello

Senores del Ayunt. — En la villa de Gubí, provincia de las Palmas, a doce del mes de Enero de mil novecientos veinte y nueve, puesta la oportuna Alcalde-Presidente convocatoria se ha reunido el Ayuntamiento pleno con la asistencia D. Rafael Puello, de los señores mencionados, cuyos nombres se consignan al margen, al objeto

Senores del Ayuntamiento
— Señor Alcalde —
D. Analdo Castell
— Concejales —
D. Juan Vila
" Juan Torras
" Miguel Gompart
" Benito Oliver

de dictar y, en su caso, aprobar el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1929, cuyo proyecto fue votado por la Comisión municipal permanente en sesión de dos de diciembre próximo pasado y expuesto al público por el término de ocho días y otros ocho más en la forma prevista por el Estatuto municipal vigente, sin que contra el mismo, se haya presentado reclamación ni observación alguna.

Diciéndose detenidamente cada uno de los artículos y relaciones que componen dicho presupuesto y encontrándolos en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal, así como con los recursos de la localidad, que se establecen para atender a aquellos, se ha acordado por unanimidad prestarle aprobación quedando en su consecuencia fijado este total de ingresos en cuarenta y nueve mil ciento setenta pesetas cincuenta pesetas; y de gastos en igual cantidad de cuarenta y nueve mil ciento setenta pesetas cincuenta centimos; resultando por consiguiente satisfecho dicho presupuesto y, por tanto, sin déficit inicial.

Y después de acordar que el presupuesto de referencia se exponga al público y que se remita copia autificada del mismo a la Delegación de Hacienda de la provincia, a los efectos de lo previsto en los artículos 300 y 301 del vigente Estatuto Municipal se ha levantado la sesión firmando esta acta los señores concurrentes, conmigo el Secretario que, de todos ellos, certifico.

— Señores — la villa de Yuti, siendo la hora veinte y una del dia treintuno de Enero de
Alcalde Presidente mil novecientos veintinueve, plenamente convocado con la asistencia y requiri-
D. Rafael Peñaloz tor previados en los artículos 128 y 157 del Estatuto municipal, al efecto, se reu-
— Teniente Alcalde — nieron en esta Sala capitular los Señores concejales de este Ayuntamiento.
D. Arnaldo Gantell Pleno cuyos nombres se suscriben al margen y que por su número as-
— Concejales — cienden a mas de la cuarta quinta parte del total de que aquél se compone:
D. Juan Vila no habiendo asistido el Teniente Alcalde 2º D. Guillermo Horcas Torres
" Juan Torrengualt por imposibilidad, bajo la presencia del Srs. Alcalde D. Rafael Peñaloz Ma-
" Juan Torrengalmes dal, quien cesionario de la alcaldía de dichos Señores, declaró abierta la
" Miguel Gompart sección, y leída por mi el informe Secretario, y orden de su Señor, el ac-
" José Sierra ta de la anterior, fué aprobada por unanimidad.
" Juan Glazera
" Puerto Oliver

Acto seguido el Sro. Presidente suscribió: que el primer objeto de la preuen-
te sesión extraordinaria era, conforme se expresa en la convocatoria, suya
y oportunamente circulada, tratar, discutir y acordar la ejecución del nue-
vo cementerio, por cuanto ésta por vencer el plazo para ello dada la termina-
ción de las obras y hecha por el Sro. Arquitecto la liquidación de las mismas;
a cuya fin, quedaba abierta la correspondiente discusión.

Iniciada ésta, hicieron uso de la palabra los Sres. D. Arnaldo Gantell, Don
Juan Vila, D. Juan Torrengualt, D. Juan Torrengalmes, interviiniendo as-
imismo los demás Sres. haciendo algunas observaciones referentes a la construcción
y diferentes materiales, aplicados a la otra, de cerca o cercanísimos de aquel recinto
siendo objeto de varias explicaciones por parte de la Ciudadanía, y considerando
esta suficientemente discutida el asunto, así lo declaró, y hecha la pro-
puesta de girar una visita de inspección a dichas obras, antes de acordar
sobre la aceptación de las mismas, fué por unanimidad acordado verificar
la inspección, todos los Sres. concejales con el Sro. Alcalde el proximo domi-
go dia tres de febrero a la hora cuarto.

Pasado el segundo objeto de esta sesión, del que estan enterados los resul-
tados Sres. concejales por medio de las papeleras de la convocatoria, suscribió
el Sro. Alcalde Presidente qué era el de deliberar, discutir y resolver sobre
la oportunidad y conveniencia de apropietar la parcela de terrenos so-
brante y junto al frontis del cementerio viejo, por conveniencia de su
proxima clausura, cuya parcela de terreno fué en extensión dividida
y en calidad de improductivo resulta ya abandonada al dominio y cui- H

(Sello)

cio públicos sin rendimiento alguno para el erario público, siendo evidentemente conveniente, en su concepto, el inicio y probable medio de sacar el máximo producto proceder a su exajenación, mediante subastas, en solares, para su urbanización, previo levantamiento de planos y fijación de precios que formularán personal técnico, o en la forma que se consideran legales y más convenientes; demandando dicho producto a cubrir en su día parte de los gastos que ocasionen las obras de apertura de callejuelas, continuación de plazas, escuelas. G. D. que tiene proyectado este Ayuntamiento.

Pronto el asunto a la libre y amplia discusión de los Sres. concejales hicieron uso de la palabra el Teniente Alcalde Sr. Martínez manifestando desde luego su conformidad con la proporción del Sr. Alcalde, por considerar que dicha parcela enajenada en la forma propuesta por un condicionamiento puede dar el máximo producto o rendimiento indicado; abundando manifestamente en su parecer varios Sres. concejales. El concejal Sr. Oliver opinó que era necesario al vecindario aquél voto, para la colocación de escombros y materiales, inutil, y no consideraba la suprema necesidad de su exajenación.

En este estado y no habiendo otros Sres. que tomaran la palabra, de orden del Sr. Presidente dio lectura el infranjunto Secretario de las disposiciones referentes al asunto de que se trata, y enterados de ella, y siendo todos los asistentes de parecer que la exajenación propuesta es dentro de la clara competencia del Ayuntamiento, se dio por suficientemente discutido el asunto y puesto seguidamente a votación, a tenor de lo dispuesto en el art. 152 del Estatuto municipal, acordó por unanimidad:

- 1º.- Que se proceda a la exajenación de la parcela de terreno de que se trata, cuyo producto se destinará a cubrir hasta donde alcance los gastos de las obras indicadas, o que acuerde realizar el Ayuntamiento;
- 2º.- Que por el Sr. Alcalde se proceda al nombramiento de un jurado o persona técnica para el planos y tasación de solares, exajenandos después por concurso o por subastas, según fuere el valor que se auge, lo cual restaría la Comisión permanente;

- 3º.- Que por la misma Comisión permanente se forme en su día si no pudiera procederse el proyecto de presupuesto extraordinario para

atender a los gastos que hayan de originarse para llevar a efecto las obras de construcción de apertura de bulevares y vías, plazas, y demás que tengan proyectado el Ayuntamiento incluyendo en el mismo como una de las partidas de ingreso el producto de las exacciones que se efectúen a tenor de este acuerdo.

Li.- Siguiendo este acuerdo de los que requieren acudir al referéndum, conforme lo dispone el Art. 220 del Estatuto municipal, se suspende de luego este trámite mediante las formalidades previstas en los Reales Decretos de 18 de junio y 25 de Septiembre de 1924.

Es también objeto de esta sesión extraordinaria y que se expresa en la cédula de convocatoria circulada el siguiente:

El Señor Alcalde-Presidente expuso que era conveniente tratar con anticipación de los medios adoptables para llevar a efecto las obras anteriormente proyectadas y sobre las que se ha debatido oficialmente diferentes veces, consistentes en la construcción de una plaza y reforma de la existente, apertura y reforma de Calles y vías públicas y expropiaciones, construcción de edificios escolares nacionales, militares más bien que graduados, por tener iguales auxilio del Gobierno y otros edificios, atender a las obras de mejora y conservación de las carreteras de Sisiv y Maica de la Salud en la parte que afecta a este término municipal, todas de evidente necesidad y conveniencia para la vida de esta población: Que para la realización de las indicadas obras este Ayuntamiento no cuenta en la actualidad con recursos bastante habiendo necesario acudir a un empréstito con un Banco o Sociedad de crédito o Caja-Panca, antes que a la emisión de títulos u obligaciones en esta localidad por considerar no una cubierta dadas las circunstancias de este vecindario, por una cierta prudencia que la suscripción fija en 60.000 pesetas, amortizable en un plazo de diez a quince años, a interes del 5 por ciento y garantía de los rendimientos de los arbitrios y, además, subsidiariamente con los demás ingresos del presupuesto.

Sometida esta moción a la correspondiente discusión de los Señores concejales conforme prevea el Art. 132 del Estatuto municipal se deliberó con detención sobre la misma para determinar el modo más ventajoso para su realización dada la conveniencia y necesidad indiscutible de las citadas obras, como la del empréstito para emprendérlas.

Diciéndola la moción en todas sus partes y ampliamente, el Señor

obras

(Sello)

Alcalde - Presidente dio por terminada la discusión y puesta segun-
damente el asunto a la correspondiente votación ordinaria, resultó accep-
tado por unanimidad, y se acordó:

60,000 pes.

1º. Contratar el empréstito de 60,000 pesetas con un Banco o Sociedad
de Crédito o Casas-Ranca, por considerar irrealizable mediante la emisión
de títulos u obligaciones en esta localidad, cuyo importe se destinará a cubrir
los gastos de las obras indicadas.

2º. Amortizar dicho empréstito en un plazo de diez a quince años
mediante la correspondiente concesión anual del presupuesto, bastan-
te para la amortización y pagos de intereses, al tipo de ~~por ciento~~
o al que fuere, siendo garantizado con los rendimientos de los activos
establecidos en esta localidad sobre todos, y en especial y subsidiariamente
con los demás ingresos del presupuesto.

3º. Siendo el asunto de que se trata por su importancia y trascuen-
dencia, de los sujetos a referéndum según el art. 545, se acordó la
sustitución de este requisito con las formalidades que fueron los
Reales decretos de 18 de junio y 23 de Septiembre del 924 para que
puedan presentarse las protestas que tuvieren por conveniente firma-
das al menos por una décima parte de los vecinos que figuraran en
el Padrón municipal).

4º. - Sea ejecución de este acuerdo y demás requisitos quedan a cargo
de la Comisión municipal permanente transmitiendo los oportunos
expedientes conociendo a las diputaciones del ramo vigentes, a cuyos
efecto se acordó concederla amplia autorización.

Por último, se acordó también conceder autorización tan bastante
como fuere en derecho necesario al Sr. Alcalde - Presidente para reali-
zar en nombre y representación de este Ayuntamiento las operaciones
que fueren legalmente necesarias para el completo cumplimiento
de los precedentes acuerdos.

Terminados los objetos de la convocatoria, el Sr. Alcalde - Presi-
dente dio por terminada la sesión siendo la hora veinte, dos y
treinta minutos, levantándose de ella la presente acta que
fusinaron los señores concejales asistentes, advertidos por mi el in-
franque Secretario de la obligación que tienen de hacerlo constigo.

que de todo lo conquirado, certifico.

Rafael Puebla

Amador Castell

Benito Oliver

Juan Torres

Miguel Llompart

Juan Torres

Juan Cladera

Juan Vila

Antón Gómez

Senors. —

Alcalde Presidente

D. Rafael Puebla

Teniente Alcalde —

D. Amador Castell

Concejales. —

D. Juan Vila

" Juan Torres

" Juan Torres

" Miguel Llompart

" José Sevora

" Juan Cladera

" Benito Oliver

En la villa de Ubí dia nueve de febrero de mil novecientos veintinueve, siendo la hora veintiuna se reunieron en esta Sala Capitular en sesión extraordinaria, pieza convocatoria circulada con la antelación prevista por el art. 128 del Estatuto municipal, los Sres. Concejales, de este Ayuntamiento que al margen van relacionados y que por su número son más de la cuarta quinta parte de los que constituyen el Plemo, no asistiendo el Teniente Alcalde 2º D. Guillermo Alonso Torres por imposibilitad; todos bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Puebla Nádol quien cedieron de la asistencia expuesta, declaró abierta la sesión, dándose principio por su orden convocatoria, que dice yo el infrascrito Secretario, del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente el Sr. Alcalde Presidente expuso que conforme se expresó en la pieza de convocatoria circulada tenía esta sesión por objeto cambiar impresiones, discutir y acordar o impugnar la recepción de las obras del nuevo cementerio y coniguienteamente la devolución del depósito hecho por el contratista D. Miguel Pallier Rey, como garantía o fianza para responder del cumplimiento de las condiciones de la contrata; a cuyo fin declaró dicho Sr. Presidente quedaba abierta la discusión.

El concejal D. Juan Vila en uso de la palabra expuso que en la visita de inspección hecha a aquel recinto había obtenido varios defectos no solo en la construcción de las obras si que también en la inferioridad del material utilizado en todo el edificio, que ni bien se demandara su demolición y reconstrucción no dejaron de llamar la atención.

H. El



Sor. Teniente-Alcalde D. Antonio Castell hizo algunas observaciones, pero que en su concepto no eran óbice para la aceptación definitiva por no afectar ~~quejosa~~ su entender a la totalidad de la obra.

El Sor. Presidente después de dar algunas explicaciones respecto a los materiales utilizados, a su calidad y demás deficiencias apuntadas por lo expuesto Señor y demás que tuvieron en este debate, considera que no son bastante probatorios para impedir la aceptación de las obras de que se trata, y mucho menos si atuviieran en cuenta los precios fijados en la cuenta definitiva presentada por el Sor. Arquitecto director de las mismas, pues difícilmente podrían adquirirse de mejor calidad.

En este estado la Presidencia invitó a los Señ. concurrentes a que hicieran uso del derecho que les asiste, sin que ninguno lo hiciera, y en su vista, declaró terminada la discusión; y sometido el asunto a la correspondiente votación conforme prevenía el art. 132 del vigente Estatuto Municipal, en el sentido de si o no se aceptaban las obras del nuevo cementerio, dio dicha votación por resultado inánime la aceptación de las precitadas obras, objetos de esta sesión.

Pasado igualmente a votación ordinaria la devolución del depósito que hiciera el referido contratista D. Miguel Rallier Rey, ascendente a mil novecientas ochenta y cinco pesetas veinticinco céntimos para responder del cumplimiento de las condiciones de la contrata, resultó también por una minoría acordada la devolución del expuesto depósito.

Terminado el objeto de la convocatoria, el Sor. Alcalde-Presidente dio por terminada la sesión, siendo la hora veintidós y quince minutos, levantándose de ella la presente acta que firmaron los señores miembros advertidos de la obligación que tienen de hacerlo, con el repetido Sor. Presidente y comisiones el Secretario que de lo concurrido certificó.

Plácido Castell

Guillermo de Alfonso

Plácido Castell

Juan Vila

Juan Forceng

Genaro Oliver

Juan Cladera

Juan Forceng

Miguel Domínguez

Juan Forceng

Manuel Gutiérrez

— Señores —
Alcalde Presidente
D. Rafael Puello
Teniente Alcalde
D. Arnaldo Castell
Guillermo Homar
Concejales
D. Juan Vila
D. Demetrio Oliver
D. José Saurí
D. Juan Torrens
D. Miguel Gompart
D. Juan Veladura
D. Juan Torrejón Mulas

la villa de Yubí, provincia de Dalecaria, a diez de Mayo de mil no
vecientos veinte y nueve, siendo la hora diez y mediante pliega especial
convocatoria circulada con la antelación que previene el art. 128 del En-
tallado municipal se reunieron en esta Sala Capitular los Señores Con-
cejales de este Ayuntamiento que al margen se relacionan y que por
su número forman las cuatro quintas partes del pleno, todo bajo la pres-
idencia del Soc. Alcalde D. Rafael Puello Nadal, con el objeto de cele-
brar la presente sesión extraordinaria; abierto el acto por este Soc. se dio pun-
ciones a la misma con lectura del acta de la anterior que fue por unanimi-
dad aprobada y firmada pliega doceyntos ochenta y siete mil el informe
Secretario de la obligación que tienen de verificarlo.

Por disposición de la Presidencia dióse lectura por un el Secretario de la
papeleta de convocatoria, la cual contiene el objeto de la presente sesión y del
cual dióse la corporación por enterada, procediendo por tanto, a la lectu-
ra de la instancia producida por el menor del actual matrimonio Pedro
Guardiola Borrás para la declaración de ignorado paradero de su padre Juan
Guardiola Homar, quedando abierta desde luego la oportuna deliberación
sobre dicho asunto.

Saida por el informante Secretario la instancia formulada por el menor
Juan Guardiola Borrás n.º 15 del Albergue del Recogimiento para
el corriente año y en la cual solicita que se inicie el oportuno expe-
diente con referencia a lo dispuesto en los artículos 276 y 293 del Reglamento
de 27 de febrero de 1925 para el reclutamiento y reclamo del Ejército,
en razón a su desconocido paradero de su padre Juan Guardiola, desde
hace más de diez años, y una vez practicadas las formalidades que determina
el punto 1º del art. 293 mencionado, sin que ninguna de los menores
presentes en el acto de laclarificación y declaración del soldado ni otra per-
sona alguna, manifestara nada en contra de dicha petición, el Ayunta-
miento acordó acceder a lo solicitado por el menor y que se iniciase
dicho expediente para justificar la ausencia del mencionado padre Juan Guardiola
Homar para en su día resolver lo que proceda.

Seguidamente el Soc. Alcalde Presidente informó que habiendo dispues-
to por la Superioridad celebrar honras fúnebres en sufragio del alma del ma-
^{en Regreso}logrado Capitán del Cuartel de Aviación del Ejército Español, D. Pedro Lau-

(Sello)

ler Partos, quien al realizar un raid con el hidroavión Dornier N.º desde los Alcazares a Marruecos pereció en aguas de la Costa Africana, cuyas exequias han de tener lugar en las parroquiales Iglesia de su pueblo natal María de la Salud, bajo la Presidencia de una representación del T. M. el Rey C. Alfonso XIII (q. G. q.); propuesta, por tanto, la asistencia a dichos actos de una nutrida comisión de este Ayuntamiento.

Acogida con la natural afectación la proposición del Soc. Alcalde Presidente, sin media discusión alguna, el Ayuntamiento unanimemente acordó, que una Comisión notable del mismo, que oportunamente se designará, procedida por dicho Soc. Alcalde, o el que hiciera sucesor, asista a cuantos actos se celebren en justo tributo y postumo homenaje en honra del hermoso Capitán D. Pedro Edulce Partos, rendiendo así público testimonio de admiración y respeto a un hijo heroico del convecino pueblo de María de la Salud, y gloria del Cuerpo de Aviación del Ejército español; y, al propio tiempo, una de lexitiva al inmenso dolor que embarga los corazones de sus señores padres, en estos días, por la inparable pérdida de un ser querido y privilegiado. (G. E. D.) - Se acordó que de este acuerdo se libre y remita copia a los padres del referido Capitán Soc. J. Pérez.

Seguido el respectivo Soc. Alcalde Presidente dio cuenta de que el día ocho del actual fue formalizada mediante escritura pública autorizada por el Notario de Muro D. Pedro Quech Partagás, la compra-venta de la finca llamada es Casas propiedades de D. Gabriel Castell Ramírez, destinada a la proyectada Plaza Nueva, por la cantidad de dos mil pesetas, conforme acordó y convino este Ayuntamiento. Que el pago de dichos precios se verificó en el acto, en esta forma: mil pesetas librádas de los fondos municipales, con cargo al correspondiente Capítulo del siguiente presupuesto: y mil pesetas que entregó en efectivo el honor Jaime Nádal Galme, en nombre de D. Juan March Ordinas, como donante que este Soc. ofreciera para aquél fin a este Ayuntamiento.

La Corporación en su vista, pidió la oportuna deliberación, por unanimidad acordó aprobar y hacer suyo todo lo actuado, por el Soc. Alcalde Presidente en representación o nombre de la misma; y conque en esta ac-

ta un voto de gracia al donante Don Juan March Ordinas por su noble desprendimiento en beneficio y prosperidad de este Municipio.

Permutter los asuntos objeto de la presente sesión y por tanto de la convocatoria, el Sr. Alcalde-Presidente la declaró terminada, levantandose de ella esta acta, de lo cual, de lo conseguido y haber durado una hora y cuarenta minutos, y el Secretario certificó.

Rafael Perelló

Analdo Martell

Juan Vila

Guillermo Alomar

Juan Cladera

Miguel Gompart

Dimito Oliver

Juan Torrens

Juan Torrens

Pascual Martell

Damià Casals

— Señores —

Alcalde-Presidente —

D. Rafael Perelló

Gobernante-Alcalde —

D. Analdo Martell

Guillermo Alomar

Concejales —

D. Juan Vila

" Juan Torrens

" Miguel Gompart

" Juan Cladera

" Dimito Oliver

" Juan Torrens Martí

En la villa de Ubri, provincia de Valencia, a diez de Mayo de mil novecientos veinte y nueve, a la hora veinte y media especial, convocatoria circulada con la antelación prevista por el art. 128. n.º 5º del Estatuto municipal, se reunieron en esta Sala Magnífica los Señ. Concejales que al margen relacionan y que constituyen el Ayuntamiento pleno de la misma en mayor de las cuatro partes del total que son diez, todo bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Rafael Perelló Nadal, con el objeto de celebrar la presente sesión extraordinaria; y abierto el acto por este Señor, dio principio a la misma mediante lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada, poniéndole advertencia hecha por mi el infrasignado Secretario de la obligación que tienen de verificarla.

Por orden del Sr. Alcalde-Presidente procedí yo el infranqueño Secretario a dar cuenta de cada uno de los asuntos que contiene la papeleta de convocatoria para su correspondiente resolución, verificando como sigue:

Que presentado el expediente ~~intendido~~ a instancia del maestro del actual Alumbrado, n.º 15, Andes Guardiola Borras, de Juan y Margarita, para acudir a la ausencia e ignorado paradero por más de diez días su padre Juan Guardiola Alomar; y visto el dictamen emitido en el mismo por



el Concejal 1º en funciones de Sindico de este Ayuntamiento, quien después de detenido examen del expediente, de la prueba testifical suministrada e informes de los tres jueces municipales y laura párroco de esta villa informa que considera suficientemente probada la ausencia por más de diez años consecutivos y el ignorado paradero de dicho Juan Guardiola Hornos nacido de Margarita Hornos y padre del mozo expONENTE; y que en tal concepto y en virtud de lo establecido en el párrafo 1º del art. 276 del Reglamento de 27 de febrero de 1925 para el Reclutamiento y Recambio del Ejército procede reputar muerto al expuesto Juan Guardiola Hornos, padre del mozo Andres Guardiola Hornos, n.º 15 del actual Ayuntamiento.

La Corporación en su vista y pieza deliberación, unánimemente acordó aceptar en todas sus partes el dictámen del Concejal Sindico, y en su virtud declarar que hay motivo suficiente para suponer la ausencia en las condiciones que veige el Reglamento de Reclutamiento vigente y reputar muerto al padre del mozo Andres Guardiola Hornos, n.º 15 del Ayuntamiento.

Salvando al segundo objeto de la convocatoria, el Sot. Alcalde Presidente manifestó que de los datos fundamentales facilitados por el Sot. Jefe inter Director de obras y vías provinciales para la construcción del camino vecinal de la carretera de Palma al puerto de Pollema, al camino vecinal n.º 207 por Maris de la Salud, resulta que el total corte de la construcción de este camino asciende a 15.155'88 petas. a cargo: 7.478'41 petas. por cuenta del Estado; y 7.677'47 petas. por cuenta de este Ayuntamiento; y como quiera que no existe concreción bastante en el presupuesto ordinario del corriente año, tiene el honor de proponer:

1º.- La formación de un presupuesto extraordinario por el total corte de dicha construcción del camino, ascendente a 15.155'88 petas.

2º.- La parte o presupuesto de ingresos, lo formarán las siguientes partidas: 7.478'41 petas. subvención a cuenta del Estado: 1000'.. petas. de remeltas de la liquidación del presupuesto del año anterior, sin aplicación; y el producto de imposición de un turno extraordinario de tres dictas de ejecución personal; por individuos sujeto a este impuesto, según el art. 524 del Estatuto municipal redimible a 4'50 petas. la dicta o jornal ascendente a mensual 6.607'47, cuya liquidación se llevará a efecto con todos los requisitos reglamentarios por la Comisión municipal permanente y en su día será presentado a este Ayunta-

Tamiente para su aprobación.

3º.- Todas las obras de construcción de dicho camino o vía, y sus anexos se llevarán a efecto por administración directa.

4º.- Las indemnizaciones por destrucción de arbolado, ocupación de terrenos laterales y reparación de paredes o bancos, con motivo del trazado del mencionado camino se verificarán con cargo a las actuales concesiones del vigente presupuesto destinadas a las vías vecinales existentes, y a la puebla estimación de una Comisión.

Acogida la precedente moción con el mayor interés por los Señ. concejales e iniciada la correspondiente discusión, fueron dictaminados debidamente todos los extremos que comprende y en ella tomaron parte todos los asistidos Señores, hasta que, considerado suficientemente debatida integralmente la moción, fue sometida a la siguiente votación, resultando aceptado por todos los extremos que comprende y en su totalidad unanimemente acordada su ejecución.

Permítanlo los amios esperados en la papeleta de convocatoria objeto de esta sesión la Presidencia declaróla terminada, levantóse de ella la presente acta, de todo lo cual, de lo conseguido y en la hora veintiuna y quince minutos yo el Secretario, certifico.

Rafael Perelló

Alfonso Martínez

Juan Vila

Guillermo Alomar

Juan Forner

63

Juan Forner

Juan Cladera

Bartolomé Martínez

Senores.

Alcalde Presidente

D. Rafael Perelló

Fernández-Alcalde.

D. Arnaldo Martínez

Guillermo Alomar

En la villa de Gubi, provincia de Baleares, a los veinte y cinco días

del mes de Agosto de mil novecientos veinte y nueve: mediante convocato-

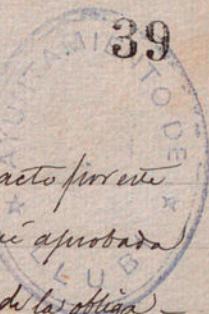
ria circulada con la antelación prevista por el art. 128 n.º 3: punto segundo

del Estatuto municipal vigente se reunieron en esta Sala Capitular los

Sres. del Ayuntamiento pleno de la misma que al mayor se relacionan

y que constituyen más de los cuatro quintos del total que son diez, todos ba-

jos la presidencia del Sro. Alcalde D. Rafael Perelló Nadal, con el



Senores Concejales - objeto de celebrar la presente sesión extraordinaria, y abierto el acto por este
 D. Juan Vila S. se lo dio principio con lectura del acta de la anterior que fué aprobada
 " Juan Torrey y firmada previa advertencia hecha por mi el infranqueño Secretario de la obliga-
 ción que tenían dichos Señores de recibirlas.
 " Juan Suvera
 " Juan Gladera
 " Juan Torrey Hacíet lo la aprobación y votación de los asuntos que comitan y relacionan en la
 propuesta de convocatoria e igualmente tomar los acuerdo reglamentarios en
 cuanto a los que así proceda; a cuyo efecto, ordeno a mi el Secretario infranqueño
 diera cuenta de cada uno de ellos y lectura a los documentos que se acompañan
 a cada una, a medida que se van resolviendo:

En cumplimiento pues de lo ordenado, yo el infranqueño Secretario de cuen-
 ta de que en virtud de acuerdo tomado por la Comisión municipal, pue-
 niente en sesión de cinco de Mayo último a tener del año 25 del Reglamento
 de Obras, servicios y bienes municipales fechado 14 de julio de 1924, ha
 permanecido expuesto al público en esta Secretaría a efectos de reclama-
 ción por el plazo de un mes, a contar del 15 de Mayo al 19 de junio
 ambos inclusive, el proyecto de adiciones y varante de las
 Calles San Felio, Nueva, Camino de Atá y litora H de esta población, con
 su Memoria, plano y demás documentos reglamentarios, los cuales fueron
 examinados por cuantas personas lo tuvieron por conveniente, sin puen-
 tar durante dicho plazo ni después reclamación ni observación de ningu-
 na clase. (D. O. n.º 9739).

El Ayuntamiento en su vista y después de detuvió espontáneamente
 la oportuna discusión en la que tomaron parte todos los Señ. Concejales expo-
 niendo su respectiva opinión, más o menos favorable al anterior pro-
 yecto, el cual, una vez declarado por la Plenaria suficientemente
 discutido, fue sometido a la aprobación por medio de votación nomi-
 nal resultando aprobado por sus votos contra dos de D. Guillermo
 Alomar Ramírez y D. Juan Torrey Galvez, fundando esto en discon-
 formidad en entender no procedía la rectificación del extremo inferior
 de la varante de la calle Nueva.

El Sr. Presidente manifestó que la rectificación a que aluden los Sres.
 Alomar y Torrey fue previamente convocada si bien oficiosamente y resultó
 tan imperceptible que no vale la pena mencionarla y así lo ha considerado

aprobacion

el Ayuntamiento al emitir su voto para su aprobación, considerando además el hecho de no haberse producido reclamación ni observación en ningún sentido.

En vista pues del precedente resultado y de lo que prescritua el art. 25 párrafos tercero del Reglamento de Obras, servicios y bienes municipales, presentado, el Ayuntamiento acordó someter el proyecto de alineaciones y rasantes, Memoria y planos, demás documentos a la aprobación de la Comisión Sanitaria provincial autor del art. 12 y demás concordantes y a los efectos del 26 del repetido Reglamento.

Segundo objeto o asunto de esta sesión:

Por integrada lectura por mi el infranquejo Secretario y por orden del Señor Alcalde-Presidente, artículo por artículo de los que comprende la Ordenanza Municipal formada por acuerdo de la Comisión permanente y con arreglo a los preceptos y condiciones establecidas para la administración y régimen interior del cementerio nuevo de esta población, exacción de derechos y tasas por los servicios en el mismo y para la cunión o enterramiento de solares o parcelas de terreno destinado a fosas o sepulturas, panteones, criptas y mausoleos y para la construcción de otros edificios o localidades.

Terminada la lectura de dicha Ordenanza Municipal, fué puesta a la disposición de los Sres. concejales siendo unanimida y leída por los que lo tuvieron por conveniente, siendo al propio tiempo discutido su artículo 1º, y considerando suficientemente examinado y discutido dicho documento, la Presidencia lo sometió a la correspondiente aprobación de este Ayuntamiento, mediante la oportuna votación nominal, y hecho así, resultó aprobada por unanimidad. —

De acuerdo luego su exposición al público en esta Secretaría, a efectos de notificación, por término de quince días conforme previene el art. 322 del Estatuto municipal, remitienda una vez terminado este plazo con las reclamaciones que se hubieren presentado contra la misma, a la Delegación de Hacienda de esta provincia, a los efectos que prescritua el art. 323 de dicho texto legal.)

Tercer objeto de esta sesión:

Por orden del Señor Presidente procedí yo el Secretario a la lectura integral de las Cuentas municipales anuales del presupuesto de 1928 con sus

(Sello)

jurificantes y demás documentos reglamentarios, redactadas por los Señores Alcaldes, como ordenadas de pago, de Propiedad y Derechos del patrimonio municipal y el Depositario e Interventor Secretario la de Caudales, que han sido expuestas al público en esta Secretaría por el plazo de quince días y ochos más previo aviso en los sitios de costumbre en esta localidad y en el Boletín Oficial de esta provincia, n.º 9772, sin que durante dicho plazo se haya producido reclamación ni observación alguna contra las mismas, por lo que quedaban sobre la mesa para su examen de todos los Señores que quisieron hacerlo.

Yo pongo por lo que lo tuvieron a bien, iniciando al mismo tiempo la discusión de las mismas cuentas y documentos que las acompañan; y declarado por la Presidencia suficientemente discutidas, pasaron por orden del S. S. a la aprobación por medio de la correspondiente votación, resultando aprobadas por unanimidad y en la forma que preven el art. 127 y demás concordantes del Reglamento de Hacienda municipal de 29 de agosto de 1924, vigente, y el 578 y siguiente del Estatuto municipal:

Dichas cuentas quedaron fijadas según la liquidación del presupuesto de referencia en la siguiente forma:

Cuenta del presupuesto redactada por el Sr. Alcalde D. Rafael Puello Nadal ofreciendo en su parte de ingresos liquidados la suma de pesetas. 16.409'33
Dentro de pagos liquidados, la de pesetas. 40.282'22

Existencia en 31 Diciembre 1928 que se traslada al presupuesto 1929. ... 6.127'11

La cuenta de Caudales anual redactada por el Depositario D. Juan Puello Nadal ofreciendo igual cantidad en el cargo y en la dada, dando el mismo saldo o existencia en fin del año 1928 de pesetas. 6.127'11

La cuenta del Patrimonio Municipal correspondiente al ejercicio ejercido de 1928 anuncia a pesetas. 12.577'19

Ventilado y cumplido el procedimiento anexo se acordó el cumplimiento de los demás siguientes reglamentarios que competen a las cuentas de referencia.

Objeto objeto de la presente sesión:

Se presentó el Padron de la prestación personal que comprende un número extraordinario de tres dietas por individuo que comprende sujetos a la misma según el art. 524 del Estatuto municipal redimible al tipo de 4'50 pesetas por jornal o dieta, formado por la Comisión

permanente en virtud de acuerdo de este Ayuntamiento tomado en sesión ordinaria celebrada el dia trece de Mayo ultimo para que su producto forme parte de los nuevos extraordinarios en la parte de ingresos del presupuesto municipal extraordinario para subsanar los gastos de construcción del camino vecinal de la carretera de Palma al Puerto de Pollensa al camino vecinal n.º 207 por Maria de la Salud.

Puesto dicho documento sobre la mesa fue examinado por los Sres. que quisieron hacerlo diciéndole entre tanto por los mismos, y debatiédo suficientemente a juicio de la Ciudadania, fué sometido a la aprobación de este Ayuntamiento mediante la oportuna votación nominal (votando) aprobado por unanimidad.

Se acordó que dichos Ladron se exponga al público en esta Sesión a efecto de reclamación por término de diez días, anunciando por medio de puegones y bando fijados en el tablon y sitio de costumbre en esta localidad y edicto en el Boletín Oficial de esta provincia, para conocimiento de los contribuyentes y puedan estos examinarlo y formular su escrito ante la Comisión municipal permanente las reclamaciones y observaciones que consideren procedentes en justicia.

Punto aparte de esta sesión:

Quedó por objeto dirigir y en su caso aprobar la propuesta de elementos de crédito para el presupuesto ordinario de mil novecientos veinte, nuevo acordado por la Comisión municipal permanente en sesión ordinaria celebrada el dia diez de julio ultimo.

Dada lectura del expediente al efecto tramitado, visto el informe de Intervención, y dirigido ampliamente cada uno de los señores que componen dicha propuesta su objeto y fin, y encontrandola conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, a los que puede atender de conformidad con el art. 11 del vigente Reglamento de la Hacienda municipal mediante la cantidad de dos mil pesetas, sobreza cuenta de las cuatro mil ciento cincuenta, cien cincuenta pesetas, once veintimil resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos del último presupuesto y ejercicio liquidado, se acordó por unanimidad aprobar la mencionada propuesta del ayuntamiento de ciudad en la forma siguiente:

Consignación en el artículo 3º del capítulo 7º del presupuesto municipal ordi-



A8414625

maio, concepto Para obras y comunicación e higiene del cementerio. ptas. 2.000'.

Suplemento de crédito aprobado para atender a las obras verificadas y que se verifican, que se conquisan en dichos artículos y Capítulo. ptas. 2.000'.

Total conquisación para el requerido concepto. ptas. 4.000'.

Se ordenó dar cuenta de este acuerdo al Srt. Secretario Interventor para que haga las anotaciones correspondientes en los libros de la contabilidad y demás documentos y en su día lo tenga en cuenta al redactar los libramientos para el pago de los gastos de las obras de referencia.

En los mismos términos y tramitación del oportuno expediente al que se diera igualmente lectura, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar otra propuesta de suplemento de crédito de 1.446'11 ptas. sobre ya a cuenta de las 4.446'11 ptas. restante como superavit de la liquidación del presupuesto de 1928, y sin aplicación, cuyo suplemento fue acordado por la Comisión permanente en sesión ordinaria celebrada dia veintimismo de julio proximo pasado, para reforzar la conquisación de 2.500' ptas. del Capítulo 11; art. 3º, concepto "Comunicación caminos vecinales" del presupuesto ordinario vigente, por ser insuficiente para cubrir los gastos de las obras verificadas y que se verifican en el camino vecinal que de esta villa conduce a Linen y aduanas, atender a las indemnizaciones por destrucción de áboles, ocupación de terrenos laterales y demás obras que resultaran a cargo de este dicho Ayuntamiento, aplicando en la siguiente forma:

Conquisación del art. 3º Capítulo 11, concepto "Comunicación de caminos vecinales" del presupuesto ordinario vigente, ptas. 1.500'.

Suplemento de crédito aprobado para atender a dichas indemnizaciones, especiales, ocupación terrenos. ptas. 1.446'11

Total conquisación para el requerido concepto ptas. 4.946'11

Se ordenó dar cuenta de este acuerdo al Srt. Secretario Interventor para los fines antes conquisados.

Último objeto de la presente sesión es discutir y en su caso aprobar el presupuesto municipal extraordinario para el ejercicio de 1929 cuyo proyecto fue votado por la Comisión municipal permanente en sesión del trece del actual y expuesto al público por el término de ocho días en la

forma prevista por el Estatuto municipal vigente, sin que contra el mismo, se haya presentado reclamación u observación alguna.

Diciéndose detinidamente cada uno de los artículos y relaciones que comprende dicho presupuesto y encontrándolos en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, así como los recursos de la totalidad, que se establecen para atender a aquéllos, se ha acordado por unanimidad presentarla a votación, quedando en su consecuencia fijado el total de diez mil 105 en 15155'88 pesos, y el de gastos en igual cantidad que es el corte de las obras de construcción del camino vecinal de Palma al Puerto de Pollensa al camino vecinal n.º 20, por Maria de la Salud, remitendo por corriente mivida dicho presupuesto y por tanto sin déficit inicial.)

Se acordó que el presupuesto de referencia se exponga al público efecto de reclamación en esta Secretaría por término de quince días, y transcurrido este plazo se remita copia certificada del mismo a la Delegación de Hacienda de esta provincia, a los efectos de lo previsto en los artículos 300 y 301 del vigente Estatuto municipal.

Remetidos y ventilados los asuntos objeto de la presente reunión extraordinaria y que constan en las convocatorias para la misma, el Dr. Alcalde Presidente la dio por terminada y se levantó la presente acta, de lo cual díto consta en ella y haber durado dos horas, yyo el Secretario, certifico.

Rafael de Peralta.

Antonio Castillo

Guillermo Alomar

Juan Vila

Juan Vadera

Juan Ferrer

José Llorente

Benito Oliver

Juan Ferrer

Juan Ferrer

Miguel Lombart

Alcalde Presidente Notario Cartelero H. On



Señores — la villa y Sala Capitular de Ubí a primera Septiembre de
 Alcalde Presidente — mil novecientos veintimueve
 D. Rafael Puello — Reunido en su ordinaria los Señores Concejales del Ayuntamiento pre-
 viamente Alcaldes — no quiso al margen se expusieran precisiones por el Señor Alcalde, salvo objeto de
 D. Analdo Castell — proceder a la designación de los Vocales natos de las Comisiones de
 " Guillermo Alomar — evaluación, fiscal y personal, para la confección del Reparti-
 miento general de utilidades correspondiente al ejercicio actual 1929.
 Concejales — a que se contrae el Estatuto municipal vigente y a tenor de la artículo
 D. Juan Vila — lo 489 del mismo con los correspondientes concordantes que fueron
 " Juan Torregrosa — leídos:
 " José Serrera — Puestos de manifiesto los siguientes documentos:
 " Miguel Hompart — a) Lista de contribuyentes propietaria por orden de mayor a menor
 " Juan Gladu — cuota, domiciliados en el término.
 " Juan Torregrosa, Mulet — b) Lista de contribuyentes por actividad, por orden de mayor a menor
 cuota, domiciliados fuera del término.
 c) Lista de contribuyentes por urbana, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término.
 d) Copia del Padrón de habitantes con referencia a cada parroquia de
 las que cuenta este término.
 Todo los precedentes documentos, previamente votados, salvo en su omisión
 con los anteriores de donde proceden: Reparto de la Constitución territorial (por
 actividad y urbana), Padrón y matrícula industrial; y Padrón de habitantes, fue
 ron aprobados, procediéndose inmediatamente a la designación de:
 Vocales natos de la Comisión de evaluación de la parte real del
 repartimiento:
 D. Luis de Baena y Calero — mayor contribuyente por actividad
 domiciliado en este término.
 D. José Zaforteza Orlandi, mayor contribuyente por actividad domiciliado
 fuera de este término.
 D. Jaime Nadal Galué, mayor contribuyente por urbana domiciliado
 en este término.
 D. Miguel Puello Estabot mayor contribuyente por industrial y comercio.

D. Dionisio Martín Gallego, mayor contribuyente por el arbitrio municipal sobre el producto neto.

Vocales natos de la Comisión de evaluación de la parte parcial del Reparto mientas:

Parroquia Unica:

D. Tomás Matorral Lou, Curia parroco.

D. Antoni Gelabert Gompart - segundo contribuyente por vivienda residente y domiciliado en el término.

D. Miguel Piol Mayol - idem por urbana. id. id.

D. Valentín Alomar Varell - idem, por industrial. id. id.

Decidida por designación de los señores antedichos y después de hecha por el Señor Presidente la manifestación de que proseguiría el proceso de constitución de una y otra Comisión a tenor de lo previsto en las disposiciones vigentes, se dio por terminada esta parte de la presente sesión.

Otro objeto de la presente sesión extraordinaria es conforme se expuso en la convocatoria, tratar de la rectificación de la linea de la carretera o camino vecinal de Yubia a Linie (de acuerdo con el Sr. Ingeniero encargado del mismo) en el punto llamado sa Rovella de este término municipal para cortar las curvas o ángulos trazados en el respectivo planos, cuya rectificación si bien llevó apacigada la cesación de varias fincas de aquella denominación y su indemnización viene a compensar este corte o gasto la menor longitud de las obras y las buenas condiciones para el tránsito que la vía adquiriría. Huelga esta mención, la Dirección del asunto abriendo la correspondiente discusión de sus asuntos. Se fijó internamente por todos los Sres. Concejales y demás concurrentes, haciendo todos alianzas, observaciones en sentido y demostraciones favorables a la rectificación por la evidente buenas condiciones condiciones que resultaría de la citada carretera o camino, y sin perjuicio ni sacrificio pecuniario para el erario municipal. Declarado bastante debatido el asunto, fue sometido su aprobación a la oportuna votación nominal, resultando aprobada y aceptada la moción íntegramente por unanimidad.

En consecuencia y también por unanimidad acordó el Ayuntamiento conceder amplia autorización al Sr. Alcalde Presidente para que en Comisión con los Sres. Teniente Alcalde 1º D. Alonso Castell, 2º D. Guillermo Alomar y concejal D. Juan Torregal Jiménez y los demás que quisieran formar parte de esta Comisión, proceder a un pleno ju-



(Sello)

tiquio o valvacion del autorizado, teniendo ocupas y demás obras impensablejas
reparas para las indemnizaciones que corresponda, de comun acuerdo con los juntas
sados y se expidian prorrogadas en su dia las órdenes de pago de los respectivos importes
de las obras de construcción, y para que de las órdenes oportunas para la realización
cuanto antes de las obras y la plena terminación del camino de referencia.

Otro objeto de la presente sesión:

El Hon. Presidente manifestó que si bien se discutió y votó el presupuesto
municipal extraordinario formado para atender a los gastos de construcción
del camino vecinal de Palmas al Puerto de Solerma al camino vecinal n.º
506 por María de la Salud en la sesión extraordinaria celebrada dia veinte
y cinco de Agosto proximo pasado y lo fue ante de la terminación del plazo
reglamentario de exposición al público a efectos de reclamación, si bien
que no se habían producido reclamación alguna, como no se ha formulado
ninguna hasta la fecha, por cuya motivo, sometió dicho documento
a la definitiva discusión, votación y aprobación:

Discutido el asunto de que se trata y puesta discusión de los artículos y
relaciones que comprende dicho presupuesto y encontrandose en su totalidad
conforme con los servicios que vienen al cargo de la Corporación mu-
nicipal, así como con los recursos de la localidad, que resultables para aten-
ders a aquello, se ha acordado por unanimidad presentar su definitiva
aprobación quedando en su conveniencia fijado el total de ingresos
en 15.155'88 pesetas y el de gastos a 15.187'91 pesetas resul-
tando por consiguiente un pequeño sobante de 32'03 pesetas que se des-
tinan a cubrir las partidas fallidas que resultan, y por tanto sin deficit inicial.

Y después de acordar que el presupuesto de referencia se exponga al público
con que se sirva copia certificada del mismo a la Delegación de Hacienda
de la provincia, a los efectos de lo previsto en los artículos 300 y 301
del vigente Estatuto municipal, se levanta la sesión firmando esta acta
los señores concurrentes, con el Hon. Alcalde Presidente y conmigo el Secretario
que, de todo ello testifico.

Blas P. Puerto
Guillermo C. Alonso

Antonio Castell
José Valdés Vile.
Siguenza

Siguien las firmas del acta anterior:

Juan Torres

José Serrero Benito Oliver

Miguel Gompast

Juan Cladera

Juan Torres

Juan Cladera

Martín Martínez

Juan Torres

Senores.

Alcalde Presidente

D. Rafael Puello

Teniente Alcalde

D. Amador Graell

„ Guillermo Alomar

Concejales.

D. Juan Vila

„ Juan Torres

„ Benito Oliver

„ José Serrero

„ Miguel Gompast

„ Juan Torres, Mult.

En la villa de Yuti, a principios de Diciembre de mil novecientos veinte y nueve, siendo la hora señalada, diez y nueve, en la convocatoria circulada con la autorización previnida por el artículo 128, párrafo segundo del número 2º del Estatuto municipal vigente, se reunieron los esta Sala Capitular los Señores que componen el Ayuntamiento pleno de la misma, cuyos nombres al margen suscribieron, con el objeto de celebrar la reunión soñada extraordinaria, la cual tuvo lugar bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Puello Nada. Y abrió el acto por este Sr., dio principio a la sesión mediante lectura del acta de la anterior verificada por mi el infranjunto Secretario, que fue por unanimidad aprobada y firmada por los relacionados Sres.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó que el primer objeto de esta reunión es conforme se expresa en la convocatoria el día dieciséis y, en su caso, aprobar el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1930, cuyo proyecto fue votado por la Comisión municipal permanente en suión de primera de Septiembre último y expuesto al público por el término de ocho días en la forma pura por el Estatuto municipal vigente sin que contra él suceda, se traga presentados reclamación ni obstrucción alguna.

Diciéndose detinidamente cada uno de los artículos y relaciones que comprende dicho presupuesto, y encontrandolo en su totalidad conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal así como con los recursos de la localidad, que se establecen para atender a aquello, se ha acordado y por unanimidad su total aprobación, quedando en su consecuencia fijado el total de ingresos en cincuenta y un mil cuatrocientas veintinueve pesetas y el de gastos en cincuenta y un mil cuatrocientas veintinueve pesetas.

Reunido por consiguiente acuerdo dicho presupuesto y portanto, sin déficit inicial.

H Y



después de acordar que el presupuesto de referencia se expone al público y que se remita copia certificada del mismo a la Delegación de Hacienda de la provincia, a los efectos de lo previsto en los artículos 300 y 301 del vigente Estatuto municipal dicto Sr. Presidente dio por terminada esta parte de la sesión.

El segundo objeto de la sesión es, conforme se expresa en la convocatoria, la revisión de las Tarifas de derechos y tasas de los artículos que siguen en el presente ejercicio, y con el fin de que los Sres. Concejales tengan conocimiento de aquellos derechos o exacciones, dispuso la Presidencia diera que el siguiente folleto lectura detalladamente a cada uno de ellos y que consten en el presupuesto municipal ordinario vigente, verificándose como sigue:

Plaza - Puestos públicos en la Plaza y vías públicas:

Dado lectura a la Tarifa de derechos fijados en la misma por la ocupación de puestos con objetos, artículos, mercancías u otra forma para su venta, el Sr. Presidente abrió la oportuna discusión sobre las iniciadas exacciones o derechos: y una vez discutidos suficientemente, sometidos a la votación correspondiente, se acordó por unanimidad aprobar su cuenta respectiva en la forma y expresión de la Tarifa que va unida al presupuesto municipal ordinario aprobado para el año 1930.

Romana: Dada lectura a la Tarifa de derechos exigibles por este artículo, fue examinada y discutida bastante tiempo por los Sres. Concejales de este Ayuntamiento, acordando por unanimidad aprobarla en la forma y expresión con que va unida al presupuesto de dicho año 1930. - Ya Romana pequeña se irá utilizando en la forma de contiendas para el pago de los artículos, géneros, objetos y mercancías expuestos a la venta en la Plaza y vías públicas.

Artículo sobre bebidas espirituosas y alcoholicas:

Examinado la Tarifa y tipos de gravamen para la exacción de derechos sobre este artículo, que resultan ser:

Tipo de gravamen sobre un hectolitro de vinos finos. 5' ..

Idem. id. sobre un id de alcohol. 10' ..

Envié el Señor Alcalde 2º. G. Guillermo Alomar, en nombre de la palabra manifestó que a su juicio el tipo de gravamen indicado sobre el con-

nimo del vino) era excesivo y perjudicial a los productores, y por consiguiente, propuesta que dicho tipo se redujera a 0'05 pesetas el litro o sea, a 3'00 pesetas el hectolitro; atañiendo a esta proposición el Concejal D. Benito Olivet.

El Dr. Alcalde-Presidente, en su vista, dictó la siguiente disposición:

Seguidamente el teniente Alcalde D. Benito Cañell en el uso de la palabra, expuso que a su juicio no era justa la reducción del tipo de gravamen sobre el vino, no solo por suutil en perjuicio de los fondos municipales, sino por la razón de que siendo un artículo más bien de lujo que necesario, recae sobre el comunidor y no sobre el productor como supone al parecer el Dr. Alomar; además, es un artículo que se sujeta a negocios y manipulaciones desventajosas importantísimas, los que no puede concurrir con otros productores de la tierra; a cuyo respecto manifestó adhesión el Concejal Dr. Vilas y otros.

Considerando la Presidencia suficientemente dirigida la proposición, sometida a la correspondiente votación nominal, resultando dichada por 11 votos contra los de los Drs. Alomar y Olivet, quedando fijado el tipo de gravamen sobre el vino, en 0'05 peseta el litro, o sea, en 5'00 pesetas el hectolitro.

Quedó siendo objeto también de esta reunión la revisión de las Ordenanzas que regulan en la actualidad, reguladoras de los respectados arbitrios municipales, que fueron examinadas por los Drs. que lo han tenido por conveniente después de leídas, el Ayuntamiento después de breve deliberación acordó darlas por aprobadas para el próximo ejercicio de 1930 y siguientes, e incorporadas a las mismas, la Ordenanza reguladora, para el régimen y administración interior del cementerio parroquial, que ha sido aprobada por la Superintendencia.

Arbitrio Matadero:

Examinado la tasa de diezmos sobre este arbitrio, el Ayuntamiento, después de debida deliberación, acordó fijarla en 10 pesetas, y contiene en la misma la siguiente nota para su obturación: Los lecturas y cordellos que al sacrificio son destinados al exclusivo consumo de algunas familias, con motivo de la festividad de Pascua, Patronal, Navidad, bodas y actos semejantes, no devengarán derechos de ninguna clase, tales que se comprometen la venta de una mitad o más de la res.



Arbitrios "Corral Comun" "Inquilinato" "Rodaje" y "Prestación personal".

Fueron leídas y examinadas las respectivas tarifas de derechos exigibles sobre dichos Arbitrios, después de detinida deliberación acordó unanimemente la Corporación ratificártelas para el servicio del próximo ejercicio 1930.

Igualmente es objeto de la presente sesión, servir y examinar los pliegos de condiciones formulados por la Comisión permanente, para la subasta de los citados Arbitrios: "Plaza", "Romana", "Bebidas espirituosas y alcoholé", "Matadero", y "Corral comun", y "Carnes" (común de) y hecho lo cual, el Ayuntamiento pueira deliberación, Acuerdo: 1º.- Aprobar en todas sus partes el dictámen y pliegos de condiciones formulados por dicha Comisión permanente para contratar en pública subasta la recaudación de los derechos o cuotas de los mencionados Arbitrios; y 2º.- Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento para la contratación de las obras y servicios municipales, se anuncie por medio de edictos en el Boletín Oficial de la provincia y en los sitios de costumbre de esta localidad, la exposición al público del pliego de condiciones a que se contrae por término de diez días, a fin de que pueda ser formulada dentro de dicho pliego la reclamación que se estimen oportunas, advirtiendo que transcurrido que sea sin haberse presentado ninguna, se considerarán definitivas.

Después el señor Alcalde Presidente dijo que por ser también objeto de esta sesión que se diera cuenta de las instancias o solicitudes presentadas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el día 18 de Octubre al 22 de Noviembre próximo pasado, ambos inclusive por las concursantes a la posición de la plaza vacante de Profesor o Maitena en puesto titular de este Ayuntamiento, cuya anuncio apareció en el Boletín Oficial de esta provincia, n.º 9805 del día 17 de dicho mes de Octubre último.

Seguidamente dio lectura por mí el infrascrito Secretario a la única instancia escrita y presentada por D. Francisco Ferragut Muñoz, de esta vecindad, a la cual no acompaña la correspondiente documentación reglamentaria y presentada en el respectivo anuncio para el concurso.

Enviése a la villa el Ayuntamiento, pueira detinida deliberación, acor-

do por unanimidad nombrar preferente o matrícula titular en plazos de este destino Ayuntamiento, con todos los derechos y prerrogativas que como tal las leyes la concedan, a la concursante única Dona Francisca Fernández Muñoz, y bajo el cumplimiento de las obligaciones determinadas por la Real Orden de 11 de diciembre de 1928, Reglamento de Empleados técnicos en general y demás disposiciones dictadas y que se dicten en los sucesivos referentes a este cargo. El plazo anual fijado a esta plaza, es de sesenta y cuatro, a partir del primero del mes próximo anterior de la Real Orden del Ministerio de la Gobernación, fecha 26 de Septiembre último, cobrable posteriormente vencido: cuyo acuerdo se comunica a la interesada.

En este acto el mencionado Sr. Alcalde Presidente puso en conocimiento de la Corporación que, con fecha veinte del presente pasado mes de Noviembre, la Junta municipal de Repartimiento general de Utilidades para el comunitario había dado por terminado dicho Repartimiento, y anunciado su expulsión al público a efectos de reclamación, por el plazo de quince días desde su aparición en el Boletín Oficial de la provincia. El Ayuntamiento dió por enterado, acordando que terminado dicho plazo y remitidas las reclamaciones que hubiere, se proceda a su liquidación.

Con lo que, no habiendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento el Sr. Alcalde Presidente declaró terminada esta sesión, levantándose de ella la presente acta, de todo lo cual de lo convocado y en la hora veinte y dos yo el Secretario, certifico.

Pedro del Rosario

Antonio Cañete

Guillermo de Alomar

Juan Vila

Juan Torrecilla

Jose Llorente

Miguel Llompart

Pedro Oliver

Juan Torrecilla

Blas E. Batista Bartolomé

(Sello)

En la villa de Yubí, a los veintitres días del mes de Diciembre de mil novecientos veinte y nueve, siendo la hora señalada diez de la mañana, y previa convocatoria circulada con la antelación prevista por el artículo 128 párrafo segundo del número 3º del Estatuto Municipal vigente, se reunieron en esta Sala Capitular los Sres. del Ayuntamiento pleno que asistieron y se relacionan, bajo la presidencia del Dr. Alcalde D. Rafael Perello Nadal, con el objeto de celebrar la primera sesión ordinaria primera del período correspondiente del corriente año; y considerado dichos Señores de la importancia de los asuntos, fueron concordados en número bastante para tomar acuerdos, declaró abierto el acto, dando principio a la misma con lectura del acta del año anterior que fue aprobada y firmada puro acuerdo, hecha por mi de impuesto acuerdo a aquellos Señores, de la obligación que tenían de verificarlo.

Acto seguido el Sr. Presidente en el uso de las palabras manifestó que en la celebración de esta sesión o siguiente, que es reglamentaria y periódica, se daría cuenta de la labor administrativa realizada por este Ayuntamiento durante el presente ejercicio y se adoptaran los acuerdos correspondientes respecto de los asuntos que se expusieran, y aplicaba a los Sres. Concurrentes, brevedad y concisión, claudicando en los debates en las deliberaciones, pues los referentes al presupuesto ordinario para 1930 fue suficientemente dirigido a su tiempo y en virtud de ser aprobado por la Superioridad. De manera, que vendrá a ser un resumen de la labor realizada por esta Corporación como se ha dicho durante el ejercicio que fin.

Al efecto, dio cuenta de que practicada la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior 1928, y rendida las cuentas municipales respectivas, arrojó un superávit de los ingresos sobre los gastos de pesetas 4.446'09. y de libre aplicación.

Dijo cuenta de la adquisición por compra de una parcela de terreno llamada Es Cos, destinada a Plaza Nueva, propiedad de D. Patricio Gutiérrez Parra, por precio convenido anteriormente de dos mil quinientos pesos, que fueron íntegros, mil vaya de los fondos municipales y mil donativo del acaudalado propietario Don Juan March Ordinas, mediante escritura pública autorizada por el Notario D. Pedro Gómez Partegás, dia 8 d. Mayo de mil novecientos veinte y nueve.

H. Tam.

bien dioé cuenta de haberse dado por terminadas y por tanto recibidas por este Ayuntamiento, las obras que fueron objetos de la correspondiente subasta del cementerio nuevo de esta población, a cargo de A. Miguel Gallar Rey, y dentro de consecuencia el depósito que en concepto de fianza presentara al ayuntamiento aquella, ascendentes a 1.985'25 ptas. según seguimiento fechado 17 de febrero del año 1910; quedando solamente por construir las obras de complemento que vienen especificándose por administración para su pronto uso: (Quarto de vela, depósito de cadáveres, mesa de autopsias, fuen-
te y depósito de aguas, etc.), a excepción, por ahora, de la construcción de la Capilla, por ser una obra importantísima y cuartelaria, tanto en su es-
tructura como en su instalación. (Ya recepción de aquellas obras fué acordada en sesión de 20 de febrero último.)

Griegos dioé cuenta de las importantes obras y expropiaciones de terrenos y arbolado realizados para la construcción, reparación y enanche del cami-
no vecinal llamado de Yubí a Liniea, punto sa Doreña y el Rafal en
este término municipal cuya terminación es tan ansiada no solo
por ser una mejora importantísima, sino que es el más efí-
caz medio de progreso y auxiliar poderoso del fomento y des-
arrollo de la producción y del cambio; en fin, su importan-
cia es de larga fecha reconocida.

No menos elogios merecen las obras de construcción y ter-
minación del camino vecinal "de la carretera de Palma al Puerto
de Pollensa, al camino vecinal n.º 10 por María de la Salud", subvencionado
por el Estado, cuya importancia es evidenciada y beneficiosa
para el enlace y vida de distintas poblaciones. La construcción de esta
nueva vía o camino realizada por administración bajo la dirección y como en-
cargado del vecindario de la villa de María de la Salud A. Sebastián Carbonell dioé
por terminada en treinta y uno de agosto y fue entregada el dia veinte y siete de
septiembre último, previa la inspección técnica provincial; siendo al propio tiempo
presentadas las correspondientes notas o relaciones de los operarios y jornales, inven-
tidos en las citadas obras. De estas notas o relaciones y de un ejemplar
de la liquidación que se tiene a la vista resulta que la parte correspon-
diente a este Ayuntamiento asciende a diez mil quinientos pesos, y a tres
mil setecientas treinta y nueve ptas., 03/00 al pagar al Señor Carbonell, como



(Firma)

saldo y haber sido entregado a cuenta de aquellas, la cantidad de 6.760'97 pesetas.

Dada lectura por mí de informe Secretario a dichas notas y valores, y examinadas por los Señores que quisieron hacerlo, después de dientidas suficientemente acordó la Corporación autorizarlas en esta parte y ordenando se proceda a la correspondiente liquidación, y pago de dicho saldo si así resultase a cuyo fin, se acordó conceder al Sr. Alcalde Quintana la necesaria autorización para liquidar las cuentas resultantes de las obras de que se trata.

El repetido Sr. Alcalde manifestó haber percibido del Estado, por conducto de la Depositaria de la Exma. Diputación provincial, algunas cantidades y hechas algunos pagos al citado encargado de aquellas obras D. Sebastián Carbó, todo con cargo al respectivo presupuesto extraordinario formado y aprobado al efecto. El Ayuntamiento acordó darse por enterado y puesta su aportación a lo manifestado y verificado por el repetido Sr. Alcalde respecto a este asunto, por considerado procedente, legal y reglamentario.

Sigue por disposición de su Señoría, dírse lectura por mí de informe Secretario a una instancia vecinal y presentada por D. Magdalena García y Quintan, de esta vecindad, solicitando un concepto de viuda y heredera de su marido D. Francisco Camps Tapiz, fallecido en vísperas de Octubre último, cuyas circunstancias acuerda con los documentos que acompañan a dicha instancia, la pensión que le corresponde a tenor de lo que preceptúa el art. 17 del Reglamento de funcionarios municipales, establecido por Real decreto de 23 de Agosto de 1924, o sea, de la cuarta parte de cuatro mil quinientas pesetas que fue el mayor sueldo disfrutado por dicho fallecido durante más de dos años, cuyo sueldo sirvió de base para determinar el haber de la jubilación que le fue concedida por esta Corporación municipal en 31 de Mayo de 1928 y que ha de vivir ahora para graduar la pensión que solicita la ejecutante, conforme declara la Real Orden de 6 de Abril de 1925.

El Ayuntamiento, después de detenida deliberación considerando plenamente acudidos los derechos y demás circunstancias que ostenta, teniendo en cuenta los citados preceptos reglamentarios y fundado en ellos, acordó por unanimidad conceder a Dona Magdalena García y Quintan, viuda de D. Francisco Camps Tapiz, la cuarta parte del mayor sueldo que este últi-

mamente disfrutara durante mas de dos años, ascendente a mil cincuenta veinticinco pesos anuales, a partir del dia cinco de Octubre ultimo, que le seran abonados integra y mensualmente por este Ayuntamiento; sin perjuicio de gestionar independientemente el reintegro o reembolso de las cuotas correspondientes a los demás Ayuntamientos donde el fallecido tuviese servicios. Se acordó que por la Alcaldia se cumplieran las demás diligencias que correspondan hasta la efectividad del precedente acuerdo.

No dejara de poner en conocimiento de la Corporación la Provincia, si bien apuntado por la Superioridad o sea la Comisión Sanitaria provincial a la que fué el plazo de aliviamiento garantizado, apertura y cierre de vías de tráfico y población sometido en cumplimiento de lo que dispone el artº 182 del Estatuto en relación con el 180, y el 12 del Reglamento de obras, servicios y bienes municipales fecha 14 de julio de 1924, vigente. El Ayuntamiento acordó darse por enterado y ordenó su archivo para sus efectos legales.

Además manifestó el repetido Sr. Presidente que a pesar de la labor realizada durante el ejercicio que fina, habiendo sido satisfechas las obligaciones de este Ayuntamiento oportunamente, y se halla en la actualidad en situación de poder cubrir las que resulten pendientes.

Suponiendo esta especie unión su finura interior de sus compañeros de oficios concurrente a la misma, expresaron cuanto tuvieron por conveniente ante la labor realizada durante el citado ejercicio, cuyo silencio superioria su conformidad y aprobación que no duda y también solicita.

En los demás otros asuntos deque tratar se ocuparon, el mencionado Sr. Presidente declaro terminada esta reunión y cerrada el tercer periodo de sesiones ordinarias del actual ejercicio, levantándose la presente acta, de todo lo cual, de lo consignado y vista hora doce, yo el Secretario certifico.

Rafael P. P.
Rafael P. P.

Avaldo Castell

Guillermo y Alonso Juan Villa

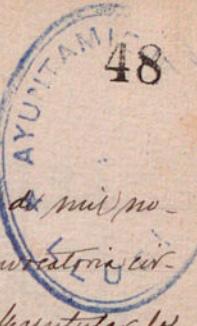
Bentito Oliver

Franco Torrenque Juan Cladera

Miguel González

José Latorre Juan Bonet

Domingo Castell



Años 1930.

Senores.

Alcalde Presidente

D. Rafael Puello

Teniente Alcalde

D. Amador Castell

" Guillermo Alomar

" Juan Vilas

" Benito Oliver

" Juan Torres

" Juan Gladera

" Miguel Gómez

" José Sávera

" Juan Torres Muñoz

En la villa de Gutiérrez, provincia de Valencia, a primera de Enero de mil novecientos treinta: siendo las horas diez y media en las papeleras de convocatoria señaladas con la antelación reglamentaria, se reunieron en esta Sala capitular los Señores concejales de este Ayuntamiento plenos que al margen se relacionan para celebrar la presente sesión extraordinaria, la cual tuvo lugar bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Puello Nadal, quien encargado de la anétesis de dichos Señores en número bastante para tomar acuerdo, declaró abierto el acto, dándose principio a la sesión con lectura del acta del año anterior, que por su orden verificó yo el infranqueable Secretario, que fue aprobada y firmada puesta la advertencia al glamento de la obligación que tenían de verificarlo.

Siguientemente el Sr. Presidente expuso que este señor tema por objeto, en el se apresa en la convocatoria, dar cumplimiento a lo que preceptúa el art. 25 de la Ley electoral (de 8 de febrero de 1877. o sea, formar listas de un número dividido y de un número cuadruplicado de vecinos con cara abierta que sean los que paguen mayor cuota de contribuciones directas, sin acumular lo que satisfagan en otro. Y al efecto, teniendo sobre las mesas los Repartimientos de la Contribución territorial, igualdad y Padron para la Urbana; Matrícula Industrial y de comercio, padrones de individuos personales y otros documentos que se consideraron necesarios, dijo el dicho Señor, se examinaran y diera lectura yo el infranqueable Secretario a los mismos, para la designación de los vecinos que reunieran las condiciones para ser incluidos en las listas de sufficiencia, o sea, los que tienen derecho a la elección de Comisionados para las de Senadores que se veieren en el presente año, cuya orden fue cumplida, procediendo inmediatamente a la formación de las listas como sigue:

— Individuos del Ayuntamiento. —

D. Rafael Puello	Nadal, Alcalde.
" Amador Castell	Ramírez, Teniente-id
" Guillermo Alomar	Torres, id
" Juan Vilas	Ramírez Concejal
" Benito Oliver	Ramírez ,
" Juan Torres	Gálvez ,
" Juan Gladera	Puello ,

— Individuos del Ayuntamiento. —

D. Miguel Gompart Horar
 " Jose Sierra Gompart
 " Juan Torres Mulet.

Contribucion
que
satisfacen

Pentas

Nº	Mayores contribuyentes.			Contribucion que satisfacen	Pentas
	Nombre	Apellido	Domicilio		
1	D. Miguel	Gompart	Hornar		
2	" Jose	Sierra	Gompart		
3	" Juan	Torres	Mulet.		
1	D. Miguel	Perello	Relabert	C. Rocalias. 15.	526 ..
2	" Jose	Perello	Serra	P. Mayor. 6.	172 ..
3	" Miguel	Bonin	Pina	C. Cruz. 25	326 ..
4	" Francisco	Florit	Perello	" Nueva. 26	326 ..
5	" Jose	Torres	Gompart	C. Nome. 7	264 ..
6	Damian	Perello	Clara	" id. 29	228 ..
7	" Antonio	Vila	Jauim	Sta. Magta. 2	152 ..
12	F. Pascion	Valls	Bonin	" id. 18	120 ..
10	F. Celestina	Hornar	Varoell	" Sol. 11	132 ..
13	F. Miguel	Relabert	Mulet	" San Felic 51	120 ..
8	F. Luis de	Daria	Catell	" Sol. 27A	141 26
9	F. Antonio	Frontera	Gosta	P. Mayor 5.	141 18
11	F. Jeronimo	Relabert	Malondra	C. Nome 11	120 28
14	F. Bartolome	Torres	Sierra	Cantura	115 48
15	F. Luis	Valls	Bonin	" Cruz 11	101 25
16	F. Josep	Martorell	Oliver	Sta. Magta 7	100 ..
40	F. Francisco	Florit	Oliver	" San Felic 9	40 ..
17	F. Antonio	Catell	Ramis	P. Mayor 4	92 ..
18	F. Rafael	Hornar	Piconell	C. Cruz 67	92 ..
19	F. Damian	Cadell	Gompart	P. Mayor 5	92 ..
20	F. Jaime	Oliver	Relabert	C. Hacienda 17.	89 17
21	F. Miguel	Oliver	Relabert	" Cruz "	81 14
22	F. Miguel	Piol	Mayol	" Nueva 29	79 36
23	F. Guillermo	Perello	Hornar	C. Nome 15	65 39
24	F. Antonio	Plana	Torres	" Cruz 57	65 39
25	F. Antonio	Relabert	Gompart	" id. 29	64 80
26	F. Guillermo	Feliu	Torres	Sta. Magta 77	61 22
27	F. Miguel	Perello	Perello	" Cruz 37	60 63
28	F. Damian	Cladera	Perello	" id. 63	59 44



Mayores contribuyentes.

Pentas



29	D. Bartolomé Alomar Oliver	Calle Sta Margta. 86	58 26
30	Andrés Planas Gelis	" id 63	77 16
31	Damián Llompart Plana	Bol 54	55 88
32	Mauricio Estrany Puello	San Feliz 55	51 69
33	Juan Ramis Goldan F. Mayor	2	51 42
34	Gabriel Alomar Gabris Anacle 1:	15	48 74
35	Gabriel Cartell Ramis As. Cuenta	8	48 15
36	Gabriel Alomar Puello "	Cruz 19.D.	46 96
37	Gabriel Torrejón Puello "	id 149	46 37
38	Juan Alomar Oliver " Rosalina 14		44 29
39	Esteban Flot Ramis "	Bol 40	43 99

De comunicado el objeto de la presente reunión, el Ayuntamiento acordó que dicha lista se expusieran al público a efecto de reclamación hasta el dia 20 del actual a tenor de lo que preceptúa el art. 26 de dicha Ley electoral, y la remisión a la Superioridad de copia de las mismas, para su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia conforme dispone el art. 1º del Real decreto del 15 de Septiembre de 1919.

De todo lo cual díselo con gusto y es la hora doce, yo el Secretario certifico.

Guillermo Alomar

Aurelio Castells

Guillermo Alomar

José Llorente

Miguel Llompart

Manolo Oliver

Juan Torrens

Juan Torrens

Juan Cladera

Juan Vila

Bartolomé Gualdi, tesorero

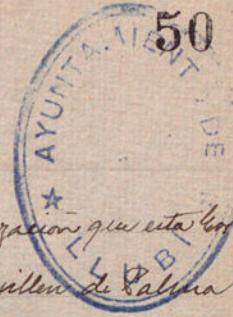
H. EM

Senores — la villa de Padi, a los diez y uno días del mes de Enero
— Alcalde Presidente de mil novecientos treinta, pone la oportuna convocatoria cir-
— D. Rafael Puello culada con la anticipación prevista por el art. 128, párrafo se-
— Entendiente Alcalde gundo del número 3º del Estatuto municipal vigente, se reunió
— D. Arnaldo Costell now en esta Sala Capitular los Señores del Ayuntamiento pleno
— " Guillermo Homar de la misma, al margen anotados, bajo la presidencia del Sr.
— Concejales — Alcalde D. Rafael Puello Nadal, con el objeto de celebrar la fue-
— D. Juan Vila sente sesión extraordinaria; y cesionado este Señor de la audiencia
— " Benito Oliver de aquello y en número bastante para tomar acuerdos, declaró abierto
— " Juan Torreus to el acto, dando principio a la misma, mediante lectura del
— " Juan Cladera acta de la anterior, y fué aprobada y firmada suya adven-
— " Miguel Homar cia hecha por mi el inscrito Secretario de la obligación que tie-
— Juan Torreus nían de verificar.

Por disposición de la Presidencia y el Secretario de lectura a la pa-
pelita de convocatoria, expresiva de los objetos de esta sesión; y siendo el
primero dar lectura al acta anterior, aprobarla y firmarla, ha quedado
cumplido.

El segundo objeto de esta sesión, es, conforme consta en la citada pa-
pelita y de lo cual habrían podido enterarse los Señores Concejales, tra-
tar de la forma de proceder a la venta de los solares para fosas o
sepulturas, panteones, criptas, &c. del cementerio nuevo, pues, estan-
do aprobados definitivamente el presupuesto ordinario correspondien-
te a este año y la respectiva Ordenanza para el régimen interior y la
exacción de derechos y tasas por la cesión a perpetuidad de solares para sepulta-
ras, panteones, criptas, &c. como se ha dicho, en el interior de aquel recinto, a cuyo
fin el Sr. Presidente sometió el asunto a la deliberación del Ayuntamiento.

Enviada, pues, la discusión de este objeto, en las que se expresaron varios paral-
os y todos los Señores Concejales, después de deliberar por el asunto. Señor Alcalde Envi-
dento bastante debatido el asunto, resolvieron por unanimidad que las peti-
ciones se dirigirán a la Secretaría de este Ayuntamiento, de la que se dará cuenta a
la reunión permanente y este concederá o denegará la cesión de los solares en
la forma indicada, se darán por la Alcaldía o Secretaría las explicaciones necesarias
para la construcción de las sepulturas o edificios mortuorios sin dejar de tener en cuen-
ta y cumplir las condiciones, consignadas en los titulares de propietad que se expidieren,



y los materiales que para aquella construcción debieran emplearse.

En este acto el Srt. Presidente manifestó que en virtud de la autorización que esta corporación le ha confiado, tiene encargado al marmolista D. Antoni Guillen de Salina una mesa para autopsias por precio de 380 ptas. que se satisfarán con cargo al presupuesto vigente; y un crucifijo para colocar en la Capilla que provisionalmente se instalará en una dependencia del pueblito cementerio en el acto de la bendición de aquel recinto. - Del Ayuntamiento después de atenta deliberación acordó por unanimidad puntar su conformidad y hacer uso lo efectuado por el Srt. Alcalde Presidente.

Por orden del expuesto Srt. Alcalde Presidente dioé cuenta y lectora a una relación de jornales invertidos en obras de reparación y conservación de caminos vecinales de este término, llevadas a efecto por el que fué encargado de la construcción del camino vecinal N.º 506 de Gutiérnica a Inca por María de las Salud. D. Sebastián Barbonell, para poder legalizar el pago del saldo que remittió a su favor y consta en el acta de la sesión del dia veintitrés de Diciembre del año último. Del Ayuntamiento en suspiro acordó aprobarla en tal concepto y autorizar al Srt. Presidente para expedir la orden de pagos por la cantidad de 1.500 ptas. a cuenta del citado saldo y con cargo al Capítulo 11º art. 3º del corriente presupuesto ordinario.

Dada cuenta de los asuntos objeto de esta sesión, el repetido Srt. Alcalde Presidente dioé por terminada, levantó de ella la presente acta, de la cual de lo conyugado en la misma y haber durado una hora y treinta minutos, certifico.

Rafael Puebla

Afraido Castell

Guillermo Esteban Miguel Llompart

Juan Torren

Benito Oliver

Juan Uadera

Juan Torren

Juan Uadera

Juan Vila Nicola Tañal

Donos fondos al Capitan de avidez en
mama de la Ciudad, folio 37

Don Juan Nardi regaló 1000 pesos
para la construcción de la Plaza de la
Carrulera, pag. 37

En la Sala Consistorial de Habi a veinte y tres de
Junio de mil nueve cientos veinte y ocho, siendo la
hora de las diez reunirse en el salón de sesiones
el Ayuntamiento Pleno, con objeto de celebrar
sesión extraordinaria, para la que había sido
previa y reglamentariamente convocado.

Leida el acta de la sesión anterior fue apr
bada y firmada.

El señor Alcalde presidente dio cuenta
al Ayuntamiento de que, como se hacia constar
en la convocatoria, el objeto de la sesión era
proceder al nombramiento en propiedad de
la corporación, plaza que se halla va
cante por ~~desfunción~~ jubilación de D.
F^{co} Camps, sin que la haya solicitado,
con carácter de interinidad, ningún in
dividuo del cuerpo.

Acto seguido, ordenó al secretario accidental
que inscribiera que diera lectura - de la
documentación de todos los concurrentes.

- | | |
|-------------------------------|----------------------------------|
| 1. D. Francisco Bauzá Creixpi | Secretario de Maçanet de
Vall |
| 2. Pablo Morey Pujol | Argensola |
| 3. Juan Tahme Ferrer | Heret de Vistaigüe |
| 4. Luis Ramírez Martínez | Merinda de la Buita |
| 5. Bartolomé Bartell Esteva | interino de Fornalutx |
| 6. Jose Huerta Rodríguez | |
| 7. Baldomero Porta Batalla | |
| 8. Antonio Torí Vergues | |

Una vez terminada la lectura procediere
al nombramiento del secretario el Sr. Alcalde
propuso al Sr. D. Bartolomé Bartell Esteva que
desempeñara la plaza de interino en Fornalutx
por las referencias que se retienen de él
y que además no tiene ninguna pl
en propiedad.

Sometido el nombramiento a votación fue designado para entrar la plaza en propriedad a D. Bartolome Cartell Esteva votando todos los señores concejales por unanimidad con lo cual y no viendo otro el objeto de la convocatoria el h. Alcalde levanto las sesiones que dura una hora de todo lo cual firman conjunta y como secretario accidental certificado

José Pello

Juan Forcén

Miguel Llompart

Juan Gladesma

Avaldo Cartell

Juan Vila

Juan Forcén

Fori Sereix

Gilberto Llompart

Jugencio Lopez

AYUNTAMIENTO

DE

Gelubi

Objeto de la sesión á que se cita: ⁽¹⁾

*Resolver sobre el expediente
de rebaja para el arriero
de los biblios nuevos
cejadores del año 1928.*

*De res. celebrarse en
la Convocatoria se celebrara
en 2^a se dia 27 a las
10 y media*

Debiendo celebrar *el Pleno*

sesión *extra* ordinaria, en las Casas Consistoriales, el día *25* ~~24~~
proxima ~~proxima~~ á la hora de la *21*

al objeto que al margen se expresa, lo pongo en conocimiento de V. á fin de que concurra al acto, ó en caso de no poder asistir lo acredite con la anterioridad oportuna ante esta Alcaldía, cual corresponde

Gelubi

á 22 de octubre

de 1927

El Alcalde,

Sr. D. Señor Concejal de Oleguete

(1) Si fuera ordinaria, bastará aquí esta frase: *Los asuntos pendientes*.

(2) La comisión permanente, el Ayuntamiento pleno o cualquier junta.

En la sala Consistorial de Huelva dia ocho de Enero
mil nueve cientos veinte y siet. Bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D Rafael Perelló Nadal se reunieron los tres que
se expresaran, nombrados concejales suplentes de este Ayuntamiento
por el Excmo Sr. Gdor Civil de la provincia en virtud
de fecha veinte y nueve Diciembre ultimo al
objeto de enterarlos de dicha providencia y quedar
constituidos para todos los efectos con siguientes
en la forma siguiente

FAL

LLUBI

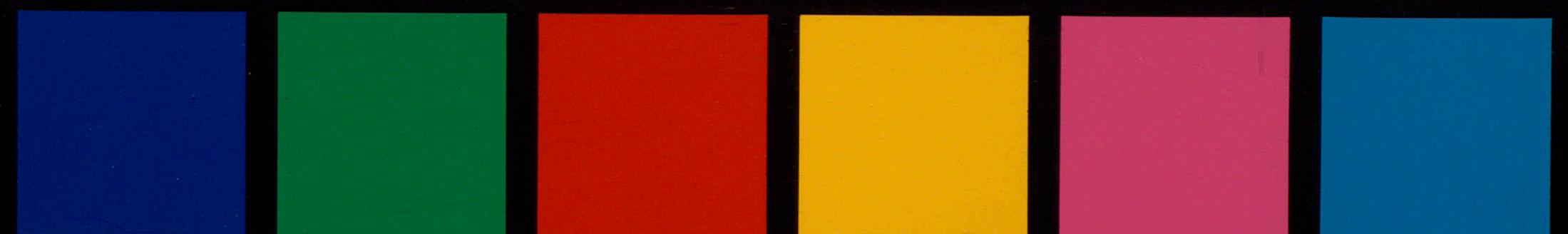
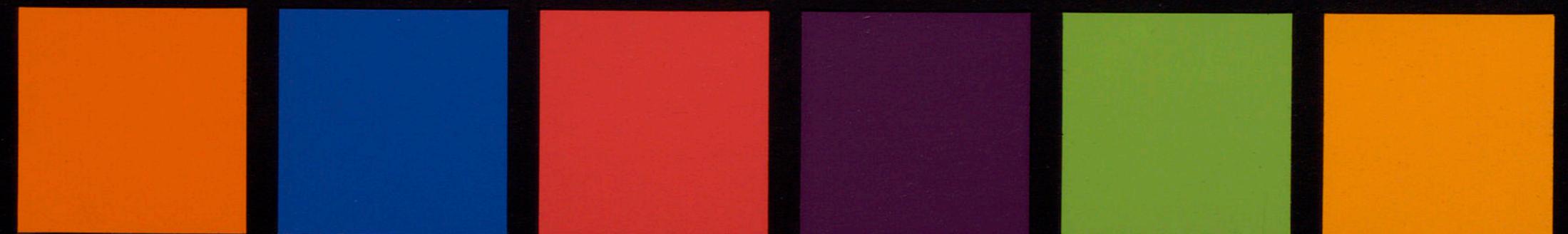
S. N.

COMO ENCARGADO DEL REGISTRO
CERTIFICO: QUE ESTE PLIEGO CON-
TIENE SOLAMENTE CORRESPONDEN-
CIA OFICIAL.

Ramón Homprat Reus
nhs de Església y de Francisco
Macio dia 17 de julio de 1926



colorchecker CLASSIC



x-rite

mm